

**PROTOCOLOS MUNICIPALES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA EL  
NIVEL OPERATIVO**

**SAN JUAN DE PASTO  
CMGRD - PASTO**

PROTOCOLOS MUNICIPALES		
1. SOCIAL COMUNITARIO	1.1 Identificación y Registro de Población Afectada	1.1.1 Levantamiento y Registro Población Afectada
	1.2 Administración de Alojamiento Temporales	1.2.1 Montaje de AT
		1.2.2 Manejo de Comunidad en AT
		1.2.3 Administración de AT
1.3 Manejo de Ayudas Humanitarias	1.3.1 MAH Caracter Peculiar	
	1.3.2 MAH en Especie del Orden Loc., Dep. Nac.	
1.4 Manejo de Alimentos e Hidratación en Emergencia	1.4.1 Manejo de Alimento e Hidratación en Emergencias	
2. RESPUESTA A EMERGENCIAS	2.1 Activación de Entidades	2.1.1 Activación de Entidades
	2.2 Evacuación & Retorno	2.2.1 E y R Relocalización Transitoria
		2.2.2 E y R Movilidad
	2.3 Búsqueda & Rescate	2.3.1 B & R en Estructuras Colapsadas
		2.3.2 B & R en Espacios Confinados
		2.3.3 B & R en Campo Abierto
		2.3.4 Rescate Acuático
		2.3.5 Rescate en Altura
	2.4 Incendios	2.4.1 Incendio Estructural
		2.4.2 Incendio Forestal
		2.4.3 Incendio en Zona de Interfaz
		2.4.4 Incendio en Espacios Confinados
		2.4.5 Incendio Vehicular
	2.5 Materiales Peligrosos	2.5.1 Incidente MATPEL
2.6 Inundaciones	2.6.1 Manejo de Inundaciones	
2.7 Movimientos en Masa	2.7.1 Deslizamientos	
	2.7.2 Flujos de Escombros & Lohares	
2.8 Manejo de Incidentes con Animales	2.8.1 Incidentes con Abejas	
	2.8.2 Manejo de Animales en Emergencias	
2.9 Árboles en Emergencia	2.9.1 Árboles en Emergencia	
2.10 Atentado Terrorista	2.10.1 Atentado Terrorista	
2.11 Accidente de Tránsito	2.11.1 Accidente de Tránsito	
	2.11.2 Accidente de Tránsito en Túnel	
3. SALUD	3.1 Manejo de Pacientes	3.1.1 Atención Prehospitalaria
		3.1.2 Atención Hospitalaria
	3.2 Salud Pública	3.2.1 Vigilancia Epidemiológica
		3.2.2 Salud Ambiental
		3.2.3 Control Sanitario
3.2.4 Vacunación		
	3.2.5 Salud Mental	
3.3 Manejo de Cadáveres	3.3.1 Manejo de Cadáveres	
3.4 Pandemia	3.4.1 Pandemia	
4. EDAN	4.1 EDAN Edificaciones Institucionales	4.1.1 EDAN Edificaciones Institucionales
	4.2 EDAN Edificaciones no Institucionales	4.2.1 EDAN Edificaciones No Institu
	4.3 EDAN Ambiental en Zonas Urbanas & Rurales	4.3.1 EDAN Ambiental
	4.4 EDAN Servicios Públicos & Vías	4.4.1 EDAN Servicios Públicos & Vías
	4.5 Afectación Sectorial de Ciudad	4.5.1 EDAN Afectación Sectorial
	4.6 Análisis de Afectación de Escala Municipal como Soporte para la Respuesta y Recuperación.	4.6.1 Análisis de Afectación
5. SERVICIOS PÚBLICOS	5.1 Retiro y Disposición Final de Escombros y Residuos	5.1.1 Residuos Hospitalarios
		5.1.2 Escombros
		5.1.3 Residuos Ordinarios & de Poda
5.2 Rehabilitación y Corte de Servicios Públicos	5.2.1 Rehabilitación y Corte de Servicios Públicos	
5.3 Disposición Final de Materiales Peligrosos	5.3.1 Disposición Final de Materiales Peligrosos	
6. GOBERNABILIDAD	6.1 Seguridad Física	6.1.1 Seguridad Perimetral
		6.1.2 Seguridad Escemas
		6.1.3 Seguridad en Centros de Acopio
	6.2 Asuntos Jurídicos	6.2.1 Asuntos Jurídicos
	6.3 Información Pública	6.3.1 Información Pública
	6.4 Seguridad de las Operaciones de Respuesta	6.4.1 Seguridad de las Operaciones
6.5 Inteligencia para Desastres	6.5.1 Inteligencia para Desastres	
6.6 Cooperación Nacional e Internacional	6.6.1 Cooperación Nac e Int	
7. INSTITUCIONAL	7.1 Administración del Plan Municipal de Gestión del Riesgo	7.1.1 Admón de los Protocolos Municipales de Respuesta
	7.2 Logística en Emergencias	7.2.1 Logística para Operaciones en Emergencias
	7.3 Planificación en Emergencias	7.3.1 Planificación en Emergencias
	7.4 Sistema de Información	7.4.1 Sistema de Información TICs

# PROTOCOLO IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE POBLACIÓN AFECTADA



El proceso de identificación y registro de población afectada, busca brindar una adecuada respuesta a la población mediante el acompañamiento durante la crisis, para lo cual se considera indispensable identificar la comunidad afectada, los núcleos familiares incluyendo sus mascotas, así como las necesidades básicas de forma específica en cada caso. Adicionalmente, la consolidación de información levantada en apoyo a la comunidad permite a la Administración Municipal tomar decisiones para la atención social en general en materia de ayudas humanitarias, mecanismos de relocalización transitoria, provisión de alimentos en emergencia, y como soporte para el desarrollo de acciones de garantía de derechos.

Este protocolo está compuesto por:

## 1.1.1 Identificación y Registro de Población Afectada

Durante el proceso de levantamiento de registros de la población afectada se considera indispensable contar con la información proveniente de la DGRD respecto al polígono de afectación sobre el cual se debe hacer esta función, con el ánimo de evitar la inclusión de personas no afectadas.

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO  
DE POBLACIÓN AFECTADA

 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ALMENDRADA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DGRD - PASTO	<b>PROTOCOLO DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE POBLACIÓN AFECTADA</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>1.1.1</b>
		<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>APROBADO MEDIANTE</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	
		<b>SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>DECRETO XX DE FECHA</b>	<b>XXX</b>	<b>2 - 21/06/2018</b>	

**PROTOCOLO DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE POBLACIÓN AFECTADA**

Propósito:	Levantar la información de la población afectada en incidentes o emergencias con el fin de brindar la adecuada atención social durante la crisis.
Alcance:	Este protocolo aplica para todos los incidentes y emergencias que se presenten en la jurisdicción del Municipio de Pasto y los soportes del mismo serán los documentos oficiales sobre los que se basa la consolidación de afectación de la población. Las entidades de apoyo del orden local, departamental y nacional a este protocolo deberán utilizar los mismos formularios y reportar los datos levantados bajo la estructura de este proceso para brindar atención de manera organizada a las comunidades.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>Levantar la información de la población afectada directa e indirectamente.</li> <li>Registrar en los formatos oficiales de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pasto, toda la población afectada, discriminando la afectación directa e indirecta.</li> <li>Identificar casos de tratamiento especial. P.ej. familias con personas en condición de discapacidad, adultos mayores, personas con enfermedades terminales, etc., los cuales serán analizados por el COE.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>Todo el personal en terreno debe utilizar el equipo de protección personal que recomiende el COE y debe ser proveído por la institución a la que pertenece el personal.</li> <li>El único formato oficial para el registro de población será el establecido por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pasto.</li> <li>El registro se debe realizar puerta a puerta y en condiciones extremas solo se podrá registrar con base en el polígono de afectación y esta información será cruzada con otras bases de datos.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>Todos los funcionarios de la Secretaría de Bienestar Social y todos los trabajadores sociales y de áreas afines de la administración municipal, así como el personal de las entidades de socorro deben conocer este protocolo y estar capacitados y entrenados para diligenciar el formato de registro de población afectada de la DGRD.</li> <li>La Secretaría de Desarrollo Económico debe realizar un registro de los establecimientos comerciales e industria afectados que se encuentren dentro del polígono de afectación.</li> <li>La Secretaría de Agricultura debe realizar un registro de la afectación de este sector post emergencia.</li> <li>Todo el personal de coordinación de este proceso debe estar entrenado en Sistema Comando de Incidentes.</li> <li>Mantener actualizados los mapas de catastro en el SIG de DGRD.</li> </ol>

**PROTOCOLO DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE POBLACIÓN AFECTADA**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Planeación	Secretaría Bienestar Social	Secretaría Desarrollo Económico	Secretaría de Agricultura	Oficina de Género	Dirección Gestión Riesgo de Desastres	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	ICBF
<b>ORGANIZAR EL MECANISMO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	Definir la estrategia de levantamiento de información de población afectada. (Polígonos de afectación, barrio, en carpas, etc.)		A	A	A		R				
	Provisión de información SIG para el levantamiento de registros.	A					R				
	Provisión de formatos de registro de población afectada.						R				
	Asignación de sectores y grupos de trabajo.		R	A	A		A	A	A	A	
<b>REGISTRO DE POBLACIÓN AFECTADA</b>	Registro de población puerta a puerta.		R	A	A				A	A	
	Identificación de población con necesidades especiales.		R			A					A
<b>CONSOLIDACIÓN BASE DE DATOS POBLACIÓN AFECTADA</b>	Entrega de registros a la Secretaría de Bienestar Social para consolidación.			R							
	Generación de base de datos o cargue en sistema de Información.			R							
<b>ENTREGA OFICIAL DEL REGISTRO DE POBLACIÓN AFECTADA</b>	Entrega de base de datos final de población afectada.			R							



# PROTOCOLO GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES

La administración de un alojamiento temporal tiene que ver con la adecuada y correcta disposición de bienes y recursos del Municipio de Pasto, con el fin de suministrar un lugar temporal para aquellas personas que no tienen dónde ir, siendo estos lugares una alternativa sana y segura para vivir.

Estos alojamientos deben contar con espacios dotados de las condiciones necesarias que les permitan suplir las necesidades básicas.



Este protocolo esta compuesto por:

- 1.2.1 Montaje de Alojamientos Temporales.
- 1.2.2 Manejo de la Comunidad en Alojamientos Temporales.
- 1.2.3 Administración de Alojamientos Temporales.

Durante el proceso de manejo de la comunidad en alojamientos temporales se debe contar con la participación activa de entidades del estado como ICBF, Secretaría de Educación Municipal, Defensoría del Pueblo, Pasto Deportes, Cultura, Bienestar Social. Con el fin de garantizar los derechos de la población afectada y relocalizada en los albergues temporales.

GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS  
TEMPORALES



 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DGRD - PASTO	<b>PROTOCOLO DE MANEJO DE LA COMUNIDAD EN ALOJAMIENTOS TEMPORALES</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>1.2.2</b>
		<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>APROBADO MEDIANTE</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	
		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>DECRETO XX DE FECHA</b>	<b>XXX</b>	<b>2 - 21/06/2018</b>	

**PROTOCOLO DE MANEJO DE LA COMUNIDAD EN ALOJAMIENTOS TEMPORALES**

Propósito:	Generar un entorno protector con la comunidad afectada que se encuentre al interior del alojamiento temporal con el fin de garantizar los derechos fundamentales durante el periodo de respuesta.
Alcance:	Este protocolo debe ser aplicado por todas las Entidades del orden Local, Regional y Nacional, así como otros Organismos de apoyo que desarrollen funciones dentro de los alojamientos temporales de acuerdo a la respuesta a incidentes o emergencias en el Municipio de Pasto.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la buena convivencia al interior de los alojamientos temporales brindando a la comunidad espacios de protección, descanso, alimentación, recreación, atención en salud y acompañamiento psicosocial.</li> <li>Articular los recursos y servicios interinstitucionales dentro del alojamiento temporal.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar un sistema que permita mantener un control adecuado de ingreso y egreso de la comunidad que se encuentra registrada en el alojamiento temporal.</li> <li>Todos los conflictos de convivencia ciudadana serán manejados por el personal de la Secretaría de Bienestar Social apoyada por Secretaría de Salud, ICBF y Policía.</li> <li>Se deberá establecer horarios de ingreso y salida de la comunidad, así como los turnos de operación del personal de todas las instituciones participantes.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar un manual de convivencia tipo guía para ser utilizado en cada alojamiento temporal según características.</li> <li>Definir la estructura básica de operación de los alojamientos temporales por parte de las entidades bajo el Sistema Comando de Incidentes.</li> <li>Capacitar a las Entidades en la implementación del Sistema Comando de Incidentes.</li> <li>Desarrollar ejercicios de simulación y simulacro de este protocolo al menos 1 vez al año.</li> </ol>

**PROTOCOLO DE MANEJO DE LA COMUNIDAD EN ALOJAMIENTOS TEMPORALES**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Gestión Ambiental	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Salud	Secretaría de Educación Municipal	Secretaría Bienestar Social	Oficina de Género	Dirección Gestión Riesgo de Desastres	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	Policía Nacional	Ejército Nacional	ICBF
REGISTRO DEL PERSONAL QUE INGRESA AL ALOJAMIENTO	Entrega de distintivo (manilla, carnet, ficha) que permita dar a conocer que la persona está inscrita en el alojamiento		A			R			A	A	A		
UBICACIÓN DEL PERSONAL INSCRITO EN ALOJAMIENTO	Definir núcleos familiares y ubicarlos juntos.		A			R			A	A			
REUNIÓN CON ALBERGADOS PARA SOCIALIZAR MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAS DEL ALOJAMIENTO	Documentar observaciones de los albergados y revisar si la distribución en el alojamiento es la apropiada.		A			R			A	A			
	Presentación del personal que está a cargo del alojamiento.		A			R			A	A	A		
	Socializar procedimiento para resolución de conflictos, derechos y deberes.		A			R			A	A	A		A
NOMBRAR COMITÉS DE CONVIVENCIA, ASEO, ECONOMATO Y DEMÁS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA CON POBLACIÓN ALOJADA.	Documentar la elección, la cual debe ser de manera democrática.		A			R							
VERIFICAR NECESIDADES DE LA POBLACIÓN ALOJADA Y REMITIRLAS A LAS ENTIDADES COMPETENTES	Se verifica la necesidad y se remite al sector competente.	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A
	Realizar trámites de unificación familiar.					A			A	A			R
	Realizar actualización diaria del registro del personal alojado.		A			R			A	A			



# PROTOCOLO MANEJO DE AYUDAS HUMANITARIAS

El proceso de manejo de ayudas humanitarias es coordinado desde el área social comunitaria y se enfoca en el proceso de entregas de las diferentes ayudas a la población afectada.



El proceso logístico de estas ayudas es coordinado desde el área 7 Institucional.

Este protocolo esta compuesto por:

- 1.3.1 Manejo de Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario.
- 1.3.2 Manejo de Ayudas Humanitarias en Especie del Orden Departamental, Nacional e Internacional.

Todas las ayudas humanitarias que se entreguen a la comunidad por parte de cualquier Entidad del Estado, Organizaciones de Cooperación, Asociaciones, Gremios o Universidades deben ser registradas en el COE.

MANEJO DE AYUDAS  
HUMANITARIAS



 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DGRD - PASTO	<b>PROTOCOLO DE MANEJO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE CARÁCTER PECUNIARIO DE ORDEN LOCAL</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>1.3.1</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		DGRD	Decreto XXXX de Fecha	XXXXXXX	1 - 21/06/2017	

**PROTOCOLO DE MANEJO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE CARÁCTER PECUNIARIO DE ORDEN LOCAL**

Propósito:	Coordinar la entrega eficiente y transparente de las ayudas humanitarias de carácter pecuniario requeridas por la comunidad afectada en incidentes o emergencias, teniendo en cuenta los registros de población afectada; con el fin de contribuir a la estabilización temporal de los hogares a través de la relocalización transitoria.
Alcance:	Este protocolo aplica para los casos en los que se requiera hacer pagos de ayudas humanitarias de carácter pecuniario así: * Por solicitud de relocalización transitoria por emergencia. * Por situaciones de calamidad o desastre declarado. Este protocolo será utilizado en todos los procesos de pago de ayudas independientemente si los recursos provienen del orden Local, Regional o Nacional. * Por decisión judicial.
Prioridades:	1. Protección de las familias afectadas a través de la relocalización transitoria hacia un espacio seguro.
Normas de Seguridad:	1. El proceso de pago de ayudas humanitarias de carácter pecuniario debe tener como base: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), diagnóstico o concepto técnico, el registro de población afectada y los documentos de identidad de la familia. 2. Todos los pagos de ayudas humanitarias de carácter pecuniario deben basarse en el concepto técnico, el registro de población afectada, fallos judiciales (si aplica) y la resolución del soporte al pago de ayudas humanitarias emitida por la DGRD Alcaldía de Pasto. 3. La Dirección de Gestión del Riesgo de la Alcaldía de Pasto definirá cual es el operador autorizado para desarrollar los trámites de este protocolo.
Actividades de Preparación Conjunta:	1. Mantener actualizada la resolución del pago de ayudas humanitarias de carácter pecuniario. 2. Divulgar la resolución del pago de ayudas humanitarias de carácter pecuniario y sus cambios permanentemente a la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Desarrollo Económico. 3. Disponer de suficientes formatos de solicitud de ayuda humanitaria de carácter pecuniario. 4. Realizar un ejercicio de simulación al menos cada dos años entre la DGRD, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Económico y el operador de los recursos.

**PROTOCOLO DE MANEJO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE CARÁCTER PECUNIARIO DE ORDEN LOCAL**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Despacho Alcaldía	Secretaría Bienestar Social	Secretaría Desarrollo Económico	Secretaría de Hacienda	Dirección Gestión Riesgo de Desastres
<b>ANÁLISIS DEL PANORAMA DE PAGO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE CARÁCTER PECUNIARIO EN UN INCIDENTE O EMERGENCIA ESPECÍFICO.</b>	Cálculo del costo global requerido para hacer pago de ayudas humanitarias de carácter pecuniario.					<b>R</b>
	Definición de la fuente de financiación de los recursos.					<b>R</b>
<b>SOLICITUD DE FONDOS</b>	Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.					<b>R</b>
	Solicitud de fondos al nivel Nacional en caso de superar la capacidad local.	<b>R</b>			<b>A</b>	<b>A</b>
	Emisión de certificado de disponibilidad presupuestal y soporte en caso de requerir adiciones presupuestales.				<b>R</b>	
<b>SOCIALIZACIÓN, RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE SOPORTE PARA PAGOS.</b>	Socialización del Proceso para solicitar AHCP.		<b>A</b>	<b>A</b>		<b>R</b>
	Recepción y revisión de documentos de soporte para el pago de AHCP.					<b>R</b>
	Trámite de pago de las AHCP.					<b>R</b>
	Verificación de pago y relocalización transitoria.					<b>R</b>

 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	<b>PROTOCOLO DE MANEJO DE AYUDAS HUMANITARIAS EN ESPECIE DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>1.3.2</b>
		<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>APROBADO MEDIANTE</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	
		SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	DECRETO XX DE FECHA	XXX	2 - 21/06/2018	

**PROTOCOLO DE MANEJO DE AYUDAS HUMANITARIAS EN ESPECIE DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.**

Propósito:	Coordinar la entrega oportuna y eficiente de las ayudas humanitarias en especie a la comunidad afectada en incidentes o emergencias en el Municipio de Pasto.
Alcance:	<p>Este protocolo aplica para los casos en los que se requiera la entrega de ayuda humanitaria en especie, de carácter urgente; compuesta por kit cocina, kit aseo (limpieza), kit vestido, kit de alimentos, colchonetas, frazadas, sábanas y elementos de construcción básicos, de acuerdo a las necesidades.</p> <p>Los casos contemplados en este protocolo deben estar enmarcados en las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Por incidentes y/o emergencias en las que se comprometieron sus bienes y enseres y que no es necesaria la relocalización transitoria.</li> <li>* Por situaciones de calamidad o desastre declarado.</li> <li>* Por concepto técnico.</li> </ul> <p>Este protocolo será utilizado en todos los procesos de entrega de ayudas humanitaria en especie independientemente si los recursos provienen del orden Local, Regional o Nacional.</p>
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Priorizar la entrega de ayudas humanitarias de emergencia en especie iniciando por la población y zonas de mayor afectación.</li> <li>2. Se realizará la entrega de ayuda humanitaria en especie priorizando a las familias que en su componente la integren niños, niñas y adolescentes.</li> <li>3. Se realizará un análisis de la vulnerabilidad de las familias que se beneficiarán de la entrega de ayudas humanitarias en especie, que hayan sido afectadas en incidentes o emergencias.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La entrega de ayudas humanitarias en especie se realizará directamente a la población afectada, evitando la participación de intermediarios.</li> <li>2. La entrega de ayudas humanitarias en especie se basarán en el registro de población afectada registrada en el Formato de la DGRD de la Alcaldía de Pasto.</li> <li>3. La familia beneficiaria que reciba la ayuda humanitaria debe firmar el acta de entrega emitida por la DGRD.</li> <li>4. Todos los centros de acopio deben contar con seguridad física.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponer de suficientes formatos de entrega de ayuda humanitaria en especie.</li> <li>2. Contar con bodegas adecuadas para la recepción y almacenamiento de ayudas humanitarias del orden Local, Departamental, Nacional e Internacional.</li> <li>3. Capacitar a las entidades que intervengan en éste protocolo en el manejo de inventarios de bodegas basados en el sistema de manejo de suministros humanitarios - SUMA</li> </ol>

**PROTOCOLO DE MANEJO DE AYUDAS HUMANITARIAS EN ESPECIE DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Despacho Alcaldía	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Salud	Secretaría General	Secretaría de Cultura	Secretaría Bienestar Social	Secretaría Desarrollo Económico	Dirección Gestión Riesgo de Desastres	Dirección de Espacio Público	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	Policía Nacional	Ejército Nacional	INVI-PASTO
		<b>APROVISIONAMIENTO DE AYUDA HUMANITARIA</b>	Gestión de abastecimiento por compra.					R		A	A	A					
Gestión de abastecimiento por donación.	R		A			A			A	A							
Gestión de abastecimiento por préstamo.	R		A			A			A	A							
Registro y confirmación de recepción del suministro.			A			A	R				A		A	A	A		
Clasificación de los suministros.								R			A		A	A	A		
Almacenamiento de los suministros.			A		A	A		R	A	A	A		A	A	A		
Gestión de inventarios y mantenimiento.							R	A			A		A	A	A		
<b>DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO Y REGISTRO DE AYUDA HUMANITARIA EN ESPECIE</b>	Distribución, suministro y registro de ayuda humanitaria en especie.		A	A		A		R			A				A	A	A
<b>CONTROL Y CONSOLIDACIÓN DE ENTREGAS DE AYUDA HUMANITARIA</b>	Consolidación de información de entrega de ayudas humanitarias en especie.							R		A							

# PROTOCOLO MANEJO DE ALIMENTOS E HIDRATACIÓN

El proceso de manejo de ayudas humanitarias es coordinado desde el área social comunitaria y se enfoca en el proceso de entregas de las diferentes ayudas a la población afectada.

El proceso logístico de estas ayudas es coordinado desde el área 7 Institucional.

Este protocolo esta compuesto por:

## 1.4.1 Manejo de Ayudas Humanitarias Alimentarias e Hidratación

Todas las ayudas humanitarias que se entreguen a la comunidad por parte de cualquier entidad del Estado, organizaciones de Cooperación, Asociaciones, Gremios o Universidades deben ser registradas en el COE.

MANEJO DE ALIMENTOS E  
HIDRATACIÓN



 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	 <b>DGRD - PASTO</b>	<b>PROTOCOLO DE MANEJO DE ALIMENTOS E HIDRATACIÓN EN EMERGENCIAS</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>1.4.1</b>
		<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>APROBADO MEDIANTE</b>	<b>FECHA DE PAROBACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	
		<b>SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>DECRETO XX DE EFCHA</b>	<b>XXX</b>	<b>2 - 21/04/2018</b>	

**PROTOCOLO DE MANEJO DE ALIMENTOS E HIDRATACIÓN EN EMERGENCIAS**

<b>Propósito:</b>	Suministrar agua potable a las edificaciones esenciales como hospitales, centros de salud clínica, albergues y comunidad afectada, así como también alimentos no perecederos de acuerdo a la evaluación de afectación de la comunidad.
<b>Alcance:</b>	Este protocolo aplica para los casos en los que se requiera la entrega de alimentos (kit de mercado) e hidratación (agua potable) Los casos contemplados en este protocolo deben estar enmarcados en las siguientes situaciones: * Por incidentes y/o emergencias en las que los servicios esenciales resultaron afectados. * Por situaciones de calamidad o desastre declarado. * Por concepto técnico. Este protocolo será utilizado en todos los procesos de entrega de ayudas humanitaria independientemente si los recursos provienen del orden Local, Regional o Nacional.
<b>Prioridades:</b>	1. Priorizar la entrega de ayudas humanitarias de emergencia como kit de mercado e hidratación, iniciando por la población y zonas de mayor afectación. 2. Se realizará la entrega de ayuda humanitaria de emergencia alimentaria e hidratación priorizando a las familias que en su componente la integren niños, niñas y adolescentes. 3. Se realizará un análisis de la vulnerabilidad de las familias que se beneficiarán de la entrega de ayudas humanitarias en especie, que hayan sido afectadas en incidentes o emergencias.
<b>Normas de Seguridad:</b>	1. La entrega de ayudas humanitarias alimentarias e hidratación se realizará directamente a la población afectada, evitando la participación de intermediarios. 2. La entrega de ayudas humanitarias alimentarias e hidratación se basarán en el registro de población afectada, registrada en el Formato de la DGRD de la Alcaldía de Pasto. 3. La familia beneficiaria que reciba la ayuda humanitaria debe firmar el acta de entrega emitida por la DGRD.
<b>Actividades de Preparación Conjunta:</b>	1. Disponer de suficientes formatos de entrega de ayuda humanitaria. 2. Desarrollar simulaciones una vez cada dos años en el proceso de distribución de ayudas humanitarias alimentarias. (CRC, DCC, SCOUT's con la coordinación de la Secretaría de Bienestar Social). 3. Mantener actualizado el inventario de vehículos cisterna para la distribución de agua potable en el Municipio. 4. Mantener actualizado el inventario de plantas potabilizadoras de agua portátiles existentes en el Municipio.

**PROTOCOLO DE MANEJO DE ALIMENTOS E HIDRATACIÓN EN EMERGENCIAS**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Gestión Ambiental	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Salud	Secretaría Desarrollo Comunitario	Secretaría General	Secretaría Bienestar Social	Secretaría de Tránsito	Pasto Deportes	Dirección Gestión Riesgo de Desastres	Dirección de Espacio Público	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	Policía Nacional	Ejército Nacional	Empresa de Obras Sanitarias de Pasto (Acueducto)
<b>ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIA</b>	Priorización de entrega de ayuda humanitaria alimentaria en zonas afectadas.		A				R			R							
	Determinar puntos de entrega de ayuda humanitaria alimentaria.		R							A							
	Establecer puntos de entrega de ayuda humanitaria alimentaria.		A				A			R					A		
	Distribución de la ayuda humanitaria alimentaria.				A	A	R		A		A		A	A	A	A	
<b>ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA EN HIDRATACIÓN</b>	Análisis y determinación de las fuentes de abastecimiento de agua potable.	A		R													
	Instalación y manejo de las plantas potabilizadoras portátiles.												R	R			R
	Priorización de entrega de ayuda humanitaria en hidratación en zonas afectadas.		A														R
	Establecer puntos de entrega de ayuda humanitaria en hidratación.		A					A							A	A	R
	Distribución de la ayuda humanitaria en hidratación.											A	A	A	A	A	R

# PROTOCOLO ACTIVACIÓN DE ENTIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GRD Y APOYOS

El proceso de activación de las Entidades del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Pasto y Entidades del orden Departamental y Nacional que hacen presencia en el territorio, está orientado hacia la recepción de las llamadas de auxilio por parte de la ciudadanía en general, la confirmación del evento y el despacho de los recursos por parte de las Entidades pertinentes de acuerdo con el tipo de incidente o emergencia.

Este protocolo esta compuesto por:

2.1.1 Activación de Entidades del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

Dentro de este protocolo se consideran las Entidades técnicas, las Autoridades Ambientales de la Región y otros apoyos técnicos de Gremios, Asociaciones y Universidades quienes deben seguirlo a cabalidad.

ACTIVACIÓN DE ENTIDADES DEL  
CONSEJO MUNICIPAL DE GRD Y  
APOYOS



# PROTOCOLO EVACUACIÓN Y RETORNO



El proceso de evacuación para el Municipio de Pasto considera la recomendación técnica de relocalización transitoria o temporal de las personas, animales y sus bienes hacia un sitio seguro, así como su retorno en los casos que proceda.

Este protocolo esta compuesto por:

- 2.2.1 Relocalización Transitoria de Personas, Animales y/o Bienes.
- 2.2.2 Protocolo de Evacuación y Retorno - Movilidad

El proceso de evacuación para el Municipio de Pasto considera la recomendación técnica de relocalización transitoria o temporal de las personas, animales y sus bienes hacia un sitio seguro, así como su retorno en los casos que proceda.

EVACUACIÓN Y RETORNO

 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DGRD - PASTO	<b>PROTOCOLO DE EVACUACIÓN Y RETORNO RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA DE PERSONAS, ANIMALES Y/O BIENES</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>2.2.1</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		DGRD	Decreto XXXX de Fecha	XXXXXXX	1 - 21/06/2017	

**PROTOCOLO DE EVACUACIÓN Y RETORNO - RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA DE PERSONAS, ANIMALES, Y/O BIENES**

Propósito:	Llevar hacia un sitio seguro a las personas y animales expuestos o afectadas por un evento adverso mientras se define el retorno o la reubicación si aplica.
Alcance:	Este protocolo aplica para todos los incidentes y emergencias que se desarrollen en la jurisdicción del Municipio de Pasto. Todas las entidades de orden Local, Regional y Nacional, así como Entidades u Organizaciones que apoyen un incidente o emergencia deben seguir lo establecido en este protocolo. La disponibilidad de recursos para la relocalización transitoria de personas y animales estará delimitada por la reglamentación vigente a nivel Municipal.
Prioridades:	Salvaguardar la vida de las personas y animales involucrados en situaciones de riesgo.
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todo proceso de relocalización transitoria debe estar soportado por un diagnóstico técnico, un polígono de afectación y los registros de población afectada.</li> <li>2. Todos los recursos propios de la Administración Municipal, contratados o dispuestos por Instituciones, Organismos o Empresa privada deben ser registrados al ingreso y salida de la operación.</li> <li>3. Todo proceso de relocalización debe ser verificado hasta que las familias retornen o queden en un sitio seguro.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar, equipar y realizar verificaciones y mantenimiento permanente a los sitios dispuestos como albergues temporales, así como su capacidad de expansión en otras instalaciones o zonas de la ciudad, a través de la definición de un plan de albergues.</li> <li>2. Disponer de un mecanismo para apoyar la relocalización transitoria o definitiva de familias.</li> <li>3. Establecer un plan de manejo de mascotas y animales en emergencia, así como la entrega de animales abandonados a la autoridad correspondiente.</li> <li>4. Entrenar a todo el personal relacionado con la relocalización transitoria de personas, animales y/o bienes en Sistema Comando de Incidentes.</li> <li>5. Realizar ejercicios de simulación permanentemente.</li> </ol>

**PROTOCOLO DE EVACUACIÓN Y RETORNO - RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA DE PERSONAS, ANIMALES, Y/O BIENES**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Salud	Secretaría de Tránsito	Dirección Gestión Riesgo de Desastres	Dirección de Espacio Público	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	Policía Nacional	Ejército Nacional	INVIPASTO
<b>IMPLEMENTAR EL MECANISMO PERTINENTE DE RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA DE FAMILIAS</b>	Activar el plan de albergues.					<b>R</b>					
	Activar y ejecutar el proceso para pago del subsidio de apoyo para arrendamiento.					<b>R</b>		<b>A</b>			
<b>TRASLADO</b>	Coordinación y apoyo para el traslado de familias, mascotas y bienes.	<b>A</b>	<b>A</b>		<b>A</b>	<b>R</b>	<b>A</b>		<b>A</b>	<b>A</b>	<b>A</b>
	Recolección y manejo de animales en condición de abandono.			<b>R</b>					<b>A</b>		
<b>RETORNO</b>	Coordinación y apoyo para el traslado de familias, mascotas y bienes en el retorno.	<b>A</b>	<b>A</b>		<b>A</b>	<b>R</b>	<b>A</b>		<b>A</b>	<b>A</b>	<b>A</b>

 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DGRD - PASTO	<b>PROTOCOLO DE EVACUACIÓN Y RETORNO MOVILIDAD</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>2.2.2</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		SECRETARÍA DE TRÁNSITO - POLICÍA	Decreto XXXX de Fecha	XXXXXXX	2 - 21/06/2018	

**PROTOCOLO DE EVACUACIÓN Y RETORNO - MOVILIDAD**

Propósito:	Implementar las estrategias de Tránsito y Movilidad de recursos para la atención de incidentes, emergencias y/o las actividades que de esta se derive en el Municipio de Pasto.
Alcance:	Este protocolo aplica para todos los incidentes y emergencias que se desarrollen en la jurisdicción del Municipio de Pasto y las operaciones que del proceso de respuesta se deriven. Este protocolo es transversal a todos los protocolos de respuesta del Municipio, por tanto se aplicará en todas las emergencias que se presenten.
Prioridades:	Garantizar la movilidad de los recursos de atención de emergencias. Definir estrategias de re direccionamiento de tráfico en las zonas afectadas y/o cercanas tanto en incidentes comunes como para evacuaciones masivas. Facilitar los procesos de ingreso y salida de las zonas de operación en la respuesta a incidentes y emergencias.
Normas de Seguridad:	1. Todo proceso de relocalización transitoria debe estar soportado por un diagnostico técnico, un polígono de afectación y los registros de población afectada. 2. Todos los recursos propios de la Administración Municipal, contratados o dispuestos por instituciones, Organismos o Empresa privada deben ser registrados al ingreso y salida de la operación. 3. Todo proceso de relocalización debe ser verificado hasta que las familias retornen o queden en un sitio seguro.
Actividades de Preparación Conjunta:	1. Mantener actualizado el plan de evacuación y retorno para incidentes o emergencias donde se involucren flujos vehiculares masivos. 2. Definir corredores viales prioritarios de intervención y rehabilitación inmediata en caso de sismo o erupción volcánica para acceder a hospitales y dar salida a entidades de socorro. 3. Definir un plan para el manejo de movilidad en incidentes con materiales peligrosos. 4. Entrenar a todo el personal relacionado con la relocalización transitoria de personas, animales y/o bienes en Sistema Comando de Incidentes. 5. Realizar ejercicios de simulación permanentemente.

**PROTOCOLO DE EVACUACIÓN Y RETORNO - MOVILIDAD**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Tránsito	Dirección Gestión Riesgo de Desastres	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	Policía Nacional	Ejército Nacional	Fiscalía
<b>DEFINIR E IMPLEMENTAR PLANES DE MOVILIDAD</b>	Implementar plan de evacuación y retorno para aglomeraciones masivas.	<b>A</b>	<b>R</b>					<b>A</b>		
	Implementar plan de movilidad durante la evacuación y retorno de familias en riesgo.	<b>A</b>	<b>R</b>	<b>A</b>				<b>A</b>		
	Definir e implementar un plan de movilidad para el soporte a las operaciones de evacuación de comunidad en incidentes con materiales peligrosos.		<b>R</b>		<b>A</b>			<b>R</b>		
<b>DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES DE SOPORTE A LA RESPUESTA A INCIDENTES Y EMERGENCIAS</b>	Definir corredores viales prioritarios de intervención y rehabilitación inmediata en caso de sismo o erupción volcánica para acceder a hospitales y dar salida a entidades de socorro.		<b>R</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	<b>A</b>
	Implementación de corredores prioritarios de movilidad para servicios de emergencia y acceso a hospitales.		<b>R</b>					<b>R</b>		

# PROTOCOLO BÚSQUEDA Y RESCATE

El escenario de búsqueda y rescate del municipio de Pasto identifica las diferentes especialidades de rescate de acuerdo al incidente o emergencia que se presente, en donde tengan que intervenir diferentes entidades tanto públicas como privadas del orden Local, Regional, Nacional y/o Internacional presentes en esta jurisdicción.



Este escenario contempla los siguientes protocolos:

- 2.3.1 Protocolo de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas.
- 2.3.2 Protocolo de Búsqueda y Rescate en Espacios Confinados.
- 2.3.3 Protocolo de Búsqueda y Rescate en Campo Abierto.
- 2.3.4 Protocolo de Rescate Acuático.
- 2.3.5 Protocolo de Búsqueda y Rescate en Alturas.

Todos los grupos de rescate que arriben como apoyo a un incidente o emergencia en el Municipio de Pasto del orden Local, Regional, Nacional y/o Internacional deben ser registrados en el COE o en el área que este defina y se registrarán bajo el presente protocolo.

Todas las operaciones de búsqueda y rescate se deben manejar bajo el Sistema Comando de Incidentes - SCI

BÚSQUEDA Y RESCATE

 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	<b>PROTOCOLO DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>2.3.1</b>
		<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>APROBADO MEDIANTE</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	
		<b>CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO</b>	<b>DECRETO XX DE FECHA</b>	<b>XXX</b>	<b>2 - 21/06/2018</b>	



**PROTOCOLO DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS**

Propósito:	Establecer los pasos a seguir por los grupos de respuesta en incidentes o emergencias que requieran de búsqueda y rescate de víctimas en una estructura colapsada.
Alcance:	El presente protocolo aplica para todos los grupos especializados en búsqueda y rescate en estructuras colapsadas que respondan a un incidente o emergencia en el Municipio de Pasto, independientemente si los grupos provienen del orden local, regional, nacional y/o internacional.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la seguridad de todas las instituciones del orden Local, Regional, Nacional e Internacional que respondan a un incidente o emergencia que involucre estructuras colapsadas.</li> <li>Sectorizar las zonas afectadas (niveles ASR) y entregar asignaciones a los grupos de rescate.</li> <li>Registrar todos los grupos de rescate ante la autoridad local de manejo de emergencias (LEMA) es decir, la Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres de Pasto.</li> <li>Buscar, Localizar, Acceder, Estabilizar y Rescatar a las víctimas atrapadas en estructuras colapsadas.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>Todos los grupos de rescate deben registrar sus recursos (capacidad operativa) en el LEMA.</li> <li>Únicamente el personal calificado en operaciones de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas podrá ingresar a las áreas de trabajo.</li> <li>Antes de ingresar a una estructura colapsada los grupos de rescate deben realizar el TRIAGE estructural.</li> <li>Todos grupos de rescate e instituciones que respondan a colapsos estructurales deben garantizar que su personal cuente con todos los elementos de protección personal (casco, monogafas, rodilleras, coderas, guantes, botas punta de acero, entre otros).</li> <li>Todos los grupos de rescate que participen en operaciones de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas deben disponer de un equipo de intervención rápida como soporte para el personal en operación.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>Capacitar al personal de respuesta a incidentes o emergencias que involucren estructuras colapsadas en temas relacionados con su nivel de intervención (CRECL y BREC).</li> <li>Capacitar en Sistema de Comando de Incidentes a todo el personal que intervenga en el presente protocolo en el nivel que corresponda según su nivel de intervención.</li> <li>Realizar Simulaciones de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas cada dos años.</li> <li>Realizar simulacros de atención en búsqueda y rescate en estructuras colapsadas cada cuatro años.</li> <li>Definir el mecanismo de divulgación de este protocolo a entidades de orden regional, nacional e internacional que asistan en apoyo al Municipio de Pasto.</li> </ol>

**PROTOCOLO DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Gestión Ambiental	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Planeación	Secretaría de Salud	Secretaría de Educación Municipal	Secretaría General	Secretaría Bienestar Social	Secretaría Desarrollo Económico	Secretaría de Agricultura	Secretaría de Tránsito	Dirección Gestión Riesgo de Desastres	Dirección de Espacio Público	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	Policía Nacional	Ejército Nacional	Fiscalía	E.S.E. Pasto Salud	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	Asociación Inafitense de Ingenieros	Grupos Nacionales e Internacionales	Universidades Públicas y Privadas	
ARRIBO A LA ESCENA	Establecimiento del Puesto de Mando.														R											
EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN	Sectorización General (ASR-1)												R		R											
	Asignación sitios de trabajo por sector (ASR-2)			A									R		R	A	A	A	A					A	A	
	Evaluación estructural (ASR-3)	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A									A	A	A	A
BÚSQUEDA Y RESCATE GRUPOS ESPECIALIZADOS	Búsqueda superficial														R	A	A	A	A						A	
	Búsqueda y Rescate Grupos Especializados (ASR-4)														R	A	A	A	A						A	
TRANSFERENCIA DE MANDO	Entrega de paciente														R	R	R	R	R						R	
	Entrega de escena														R	R	R	R	R						R	
	Recepción de paciente/victima																			R	R					
INFORME DE CIERRE	Cierre del sector asignado														R	R	R	R	R						R	
	Informe escrito de cierre														R	R	R	R	R						R	





 ALCALDÍA DE PASTO	 DGRD - PASTO	<b>PROTOCOLO DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>2.3.2</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	Decreto XXXX de Fecha	XXXXXXX	1 - 24/04/2017	

**PROTOCOLO DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS**

Propósito:	Establecer un lineamiento general a seguir por los grupos de respuesta en incidentes o emergencias que requieran de búsqueda y rescate de víctimas en espacios confinados, donde se involucran áreas no definidas para la permanencia humana y con condiciones de acceso restringido.
Alcance:	El presente protocolo aplica para todas las instituciones capacitadas que respondan a un incidente o emergencia en espacios confinados en el Municipio de Pasto, independientemente si los grupos provienen del orden Local, Regional o Nacional.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la seguridad de todas las instituciones del orden Local, Regional o Nacional que respondan a un incidente o emergencia en espacios confinados.</li> <li>Localizar y Rescatar a las víctimas atrapadas en espacios confinados.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solo el personal con la capacitación y el entrenamiento adecuado, ingresarán en escenarios de espacios confinados.</li> <li>Toda institución que ingrese a un espacio confinado debe mantener monitoreo constante de las atmosferas incluyendo las actividades normales de las empresas de servicios públicas.</li> <li>Todas las instituciones que respondan a incidentes o emergencias en espacios confinados deben garantizar que su personal cuente con todos los elementos de protección personal y equipos de respiración autónoma.</li> <li>Todos los grupos de rescate que participen en operaciones en espacios confinados deben disponer de un equipo de intervención rápida.</li> <li>Todas las Instituciones que arriben en respuesta a un incidente o emergencia con espacios confinados deberá ser registrada en el Puesto de comando.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>Capacitar en sistema de comando de incidentes a todo el personal que intervenga en el presente protocolo.</li> <li>Realizar Simulaciones de búsqueda, localización y rescate en espacios confinados mínimo cada dos años.</li> <li>Realizar simulacros de atención en búsqueda, localización y rescate en espacios confinados cada cuatro años.</li> </ol>

**PROTOCOLO DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Infraestructura	Dirección Gestión Riesgo de Desastres	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	Policía Nacional	Ejército Nacional	Fiscalía	E.S.E. Pasto Salud	Empresa de Obras Sanitarias de Pasto (Acueducto)	Asociación Nariñense de Ingenieros
<b>ARRIBO A LA ESCENA</b>	Establecimiento del puesto de mando.			R								
<b>EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN</b>	Evaluación de amenazas presentes.			R								
	Evaluación de cantidad de víctimas.		A	R	A	A	A	A				
	Evaluación de las condiciones del espacio confinado.	R	R	R	A	A	A	A			A	A
<b>BÚSQUEDA Y RESCATE</b>	Ubicación y localización de víctimas.			R	A	A	A	A			A	
	Estabilización y extracción de pacientes.			R	A	A	A	A				
<b>TRANSFERENCIA DE MANDO</b>	Entrega de paciente.			R	R	R	R	R				
	Entrega de escena.			R	R	R	R	R				
	Recepción de paciente/escena.								R	R		
	Cierre del incidente.			R	R	R	R	R				
<b>INFORME DE CIERRE</b>	Informe escrito de cierre.			R	R	R	R	R				

 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DGRD - PASTO	<b>PROTOCOLO DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN CAMPO ABIERTO</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>2.3.3</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	Decreto XXXX de Fecha	XXXXXX	2 - 21/06/2018	

### PROTOCOLO DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN CAMPO ABIERTO

Propósito:	Definir un proceso general para salvar vidas de personas extraviadas en campo abierto en el Municipio de Pasto.
Alcance:	Este protocolo aplica a todas las Entidades de orden Local, Regional y Nacional, así como Entidades públicas y privadas que participen en la respuesta a incidentes o emergencias que involucren la búsqueda y rescate en campo abierto en la jurisdicción del Municipio de Pasto.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Buscar, localizar, estabilizar y rescatar a personas que se extravién en campos abiertos en el Municipio de Pasto.</li> <li>2. Garantizar la seguridad de todas las instituciones del orden Local, Regional o Nacional que respondan a un incidente o emergencia que involucre operaciones de búsqueda y rescate en campo abierto en el municipio de Pasto.</li> <li>3. Salvaguardar la vida de los habitantes del Municipio de Pasto que se extravién en campos abiertos.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todos los grupos que respondan a incidentes o emergencias que involucren búsqueda y rescate en campo abierto deben garantizar que cada cuadrilla cuente con equipo de comunicaciones con el Puesto de Comando.</li> <li>2. Todas las instituciones que respondan a incidentes o emergencias que involucren búsqueda y rescate en campo abierto deben garantizar que su personal cuente con todos los elementos de protección personal adecuados.</li> <li>3. Todos los Grupos de búsqueda y rescate en campo abierto deben reportarse al comandante del incidente para ser registrados y asignados.</li> <li>4. En caso de requerirse el apoyo de equipos cinófilos estos deben estar certificados y presentar sus documentos en el Puesto de Mando.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar en sistema de comando de incidentes a todo el personal que intervenga en el presente protocolo.</li> <li>2. Realizar simulaciones de localización y rescate en campo abierto cada dos años como mínimo.</li> <li>3. Realizar simulacros de atención en localización y rescate en campo abierto cada cuatro años.</li> </ol>

### PROTOCOLO DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN CAMPO ABIERTO

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	Policía Nacional	Ejército Nacional	E.S.E. - Pasto Salud	Parques Nacionales Naturales - SFFG
<b>ARRIBO A LA ESCENA</b>	Establecimiento del Puesto de Comando.						
<b>EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN</b>	Evaluación de amenazas presentes.	<b>A</b>	<b>A</b>	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>A</b>	<b>R</b>
	Extensión de área a cubrir.						
	Asignación de sectores de búsqueda.						<b>A</b>
<b>BÚSQUEDA Y RESCATE</b>	Ubicación y localización de víctimas.	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>		<b>R</b>
	Estabilización y extracción de pacientes.	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>		<b>R</b>
<b>TRANSFERENCIA DE MANDO</b>	Entrega de Paciente.	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>		<b>R</b>
	Entrega de escena.	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>		<b>R</b>
	Recepción de pacientes/víctimas.					<b>R</b>	
	Cierre del incidente.	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>		<b>R</b>
<b>INFORME DE CIERRE</b>	Informe escrito de cierre.	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>		<b>R</b>

 ALCALDÍA DE PASTO	 DGRD - PASTO	<b>PROTOCOLO DE BÚSQUEDA Y RESCATE ACUÁTICO</b>			CÓDIGO PROTOCOLO	<b>2.3.4</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	Decreto XXXX de Fecha	XXXXXX	2 - 21/06/2018	

### PROTOCOLO DE RESCATE ACUÁTICO

Propósito:	Establecer un proceso general a seguir por los grupos de respuesta en incidentes o emergencias que requieran de búsqueda y rescate en cuerpos de agua.
Alcance:	Este protocolo aplica a todos los escenarios de respuesta de rescates acuáticos incluidos, búsqueda y rescate en aguas abiertas, rescate en aguas confinadas y rescate en ríos y quebradas, el cual debe ser aplicado en todos los incidentes o emergencias de este tipo que se desarrollen en el Municipio de Pasto.
Prioridades:	1. Buscar, localizar, acceder, estabilizar, rescatar a personas y/o recuperar víctimas que necesitan ayuda en cuerpos de agua en el Municipio de Pasto.
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todos los grupos que realicen labores de búsqueda y rescate en cuerpos de agua, deben estar entrenados y certificados por una agencia reconocida en este campo.</li> <li>2. Todo el personal que realice labores de rescate acuático, así como el personal de apoyo logístico y de salud deben estar registrados en el PC o en el sitio definido para tal fin, previo al inicio de sus actividades.</li> <li>3. Todas las Instituciones que participen en este protocolo deben proporcionar a su personal los elementos de protección personal adecuados para este tipo de emergencias.</li> <li>4. Todos los grupos que participen deben ser totalmente autosuficientes (especialmente en equipos y medios de transporte terrestre, fluvial y equipos especializados).</li> <li>5. Todas las operaciones de rescate acuático deben contar sin excepción con soporte medico de emergencia en el sitio, por parte de la autoridad competente.</li> <li>6. Todas las operaciones de recuperación de cuerpos deben contar sin excepción con la presencia de policía judicial, fiscalía o la autoridad territorial de la jurisdicción.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar en sistema de mando de incidentes a todo el personal que intervenga en el presente protocolo.</li> <li>2. Realizar Simulaciones de localización y rescate o recuperación en cuerpos de agua como mínimo cada dos años.</li> <li>3. Llevar un control del personal de buzos certificados por parte de las Instituciones intervinientes en el presente protocolo.</li> <li>4. Capacitar en cadena de custodia a todo el personal que intervenga en el presente protocolo.</li> </ol>

### PROTOCOLO DE RESCATE ACUÁTICO

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Gobierno	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	Policía Nacional	Ejército Nacional	Fiscalía	E.S.E. Pasto Salud
<b>ARRIBO A LA ESCENA</b>	Establecimiento del Puesto de Comando.		<b>R</b>						
<b>EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN</b>	Evaluación de amenazas presentes.	<b>A</b>	<b>R</b>			<b>A</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	
	Definición del área a cubrir.		<b>R</b>						
	Asignación de sectores de búsqueda.		<b>R</b>						
<b>BÚSQUEDA Y RESCATE</b>	Ubicación y localización de víctimas.		<b>R</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	<b>A</b>		
	Estabilización y extracción de pacientes.		<b>R</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	<b>A</b>		<b>A</b>
<b>TRANSFERENCIA DE MANDO</b>	Recuperación de víctimas.		<b>A</b>	<b>A</b>	<b>A</b>	<b>R</b>	<b>A</b>		<b>R</b>
	Entrega de paciente.		<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>		
	Entrega de víctima.		<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>		
	Cierre del incidente.		<b>R</b>						
<b>INFORME DE CIERRE</b>	Informe escrito de cierre.		<b>R</b>						



# PROTOCOLO INCENDIOS

El Protocolo de Incendios del Municipio de Pasto identifica las diferentes emergencias por incendios, en donde tengan que intervenir diferentes entidades tanto públicas como privadas del orden Local, Regional, Nacional y/o Internacional (si es el caso) que se encuentran presentes en esta jurisdicción.

Este protocolo esta compuesto por:

- 2.4.1 Protocolo de Incendio Estructural.
- 2.4.2 Protocolo de Incendio Forestal.
- 2.4.3 Protocolo de Incendios en Zonas de Interfaz.
- 2.4.4 Protocolo de Incendio en Espacio Confinado.
- 2.4.5 Protocolo de Incendio Vehicular.

Este protocolo será coordinado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto. Todas las operaciones de control de incendios se deben manejar bajo el Sistema Comando de Incidentes - SCI

INCENDIOS



 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DORD - PASTO	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE INCENDIO ESTRUCTURAL</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>2.4.1</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	Decreto XXXX de Fecha	XXXXXXX	2 - 21/06/2018	

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE INCENDIO ESTRUCTURAL**

Propósito:	Establecer proceso general a seguir para el control y la extinción de incendios estructurales que se presenten en la jurisdicción del Municipio de Pasto.
Alcance:	Este protocolo aplica a todas las instituciones que tengan competencia legal en los incidentes o emergencias que involucren incendios estructurales en el Municipio de Pasto, así como a las entidades de apoyo.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salvaguardar la vida de los habitantes del Municipio de Pasto y proteger los bienes expuestos ante incendios estructurales siempre que las condiciones de seguridad sean favorables.</li> <li>2. Garantizar la seguridad de todas las personas que intervengan en la atención de incendios estructurales en el Municipio de Pasto.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todo el personal que trabaje en la atención de incendios estructurales deberá reportarse ante el Comandante del incidente para ser registrado y asignado a una labor específica.</li> <li>2. En todo momento se debe velar por la integridad del personal de respuesta y procurar que haya la menor cantidad de unidades en el área de operaciones.</li> <li>3. Garantizar la seguridad de la escena mediante el cierre de vías y acordonamiento.</li> <li>4. Garantizar por parte de la ESE Pasto Salud la disponibilidad in situ de ambulancia como soporte a las operaciones.</li> <li>5. Todo incidente de incendio estructural que involucre un material peligroso debe manejarse bajo el protocolo de materiales peligrosos del Municipio de Pasto.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a todo el personal que interviene en el presente procedimiento en Sistema de Comando de Incidentes.</li> <li>2. Desarrollar una simulación de atención de incendio estructural por lo menos cada dos años.</li> <li>3. Desarrollar un simulacro de atención de incendio estructural por lo menos cada cuatro años.</li> <li>4. Mantener actualizado el inventario de hidrantes en funcionamiento y sus presiones en el Municipio de Pasto, este debe ser suministrado por EMPOPASTO.</li> </ol>

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE INCENDIO ESTRUCTURAL**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Tránsito	Dirección Gestión Riesgo de Desastres	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	Policía Nacional	Ejército Nacional	Fiscalía	E.S.E. Pasto Salud
<b>ARRIBO A LA ESCENA</b>	Establecimiento del Puesto de Comando.			<b>R</b>				
	Aseguramiento perimetral.	<b>R</b>			<b>R</b>			
	Regulación de movilidad.	<b>R</b>			<b>A</b>	<b>A</b>		
<b>EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN</b>	Tipo de estructura y uso.			<b>R</b>				
	Área de afectación.			<b>R</b>				
<b>CONTROL DEL INCENDIO</b>	Objetivos, estrategias y tácticas de control de fuego.			<b>R</b>				
	Objetivos, estrategias y tácticas de ventilación.			<b>R</b>				
	Objetivos y estrategias de búsqueda y rescate en incendios.			<b>R</b>				
<b>SOLICITUD DE RECURSOS Y POSIBLES INSTALACIONES</b>	Solicitud de recursos.			<b>R</b>				
	Solicitud de instalaciones de soporte (E, ACV).			<b>R</b>				
	Implementación de instalaciones de soporte (E, ACV).		<b>R</b>					
<b>IMPLEMENTACIÓN DEL PAI</b>	Desarrollo del PAI.			<b>R</b>				
<b>TRANSFERENCIA DE MANDO</b>	Entrega de paciente.			<b>R</b>				
	Entrega de escena.			<b>R</b>				
	Recepción de paciente/escena.						<b>R</b>	<b>R</b>
<b>INFORME DE CIERRE</b>	Informe escrito de cierre.			<b>R</b>				

 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE INCENDIO FORESTAL</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>2.4.2</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	Decreto XXXX de Fecha	XXXXXXX	2 - 19/07/2018	

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE INCENDIO FORESTAL**

Propósito:	Establecer directrices para la atención de incendios forestales en la jurisdicción del Municipio de Pasto para proteger los ecosistemas boscosos, la biodiversidad, los recursos aire, agua, suelo, y en general los servicios ecosistémicos que se ven afectados por este tipo de incidente o emergencia.
Alcance:	Este protocolo está orientado al control y liquidación de toda clase de incendios forestales en el Municipio de Pasto y prima la protección de los recursos naturales y la atención de sectores críticos para el interés general de los habitantes sobre el particular. Estos lineamientos aplican para todas las instituciones que tengan responsabilidad legal y jurisdiccional en la atención de incendios forestales según la Ley 1575 de 2012, la Ley 1523 de 2012 y el Plan Nacional de prevención, control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proteger la vida de los habitantes del Municipio de Pasto y los recursos naturales que soporten a la generalidad de la población.</li> <li>2. Proteger los bienes expuestos ante los incendios forestales siempre que las condiciones de seguridad sean favorables.</li> <li>3. Garantizar la seguridad de los bomberos y brigadistas forestales en operación.</li> <li>4. Garantizar el suministro de agua durante la atención de incendios de forestales.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todo el personal que trabaje en la atención de incidentes o emergencias de incendios forestales deben reportarse ante el comandante del incidente para ser registrado y asignado a una labor de atención.</li> <li>2. Todo el personal que ingrese a áreas de operación debe contar con todos los equipos de protección personal para la atención de incendios forestales.</li> <li>3. En todo momento se debe velar por la integridad del personal de respuesta y procurar que haya la menor cantidad de unidades en el área de operaciones.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se deben desarrollar planes de contingencia específicos para los polígonos identificados por la Comisión Operativa del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.</li> <li>2. Capacitar a todo el personal que interviene en el presente procedimiento en Sistema de Comando de Incidentes.</li> <li>3. Divulgar el presente protocolo a todas las autoridades, de coordinación, operativas y ambientales.</li> <li>4. En caso de presentarse un incendio sobre la cobertura vegetal en relleno sanitario se dará tratamiento como incidente con materiales peligrosos.</li> <li>5. Definir la estrategia con la Secretaría de Salud y la ESE Pasto Salud para garantizar la permanencia de una ambulancia en las situaciones que se presente un incendio forestal de grandes magnitudes de igual forma el protocolo de activación de la red de urgencias para el personal de respuesta.</li> </ol>

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE INCENDIO FORESTAL**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Gestión Ambiental	Secretaría de Agricultura	Secretaría de Tránsito	Dirección Gestión Riesgo de Desastres	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	Policía Nacional	Ejército Nacional	Empresa de Obras Sanitarias de Pasto (Acueducto)	UAE Parques Nacionales	CORPONARIÑO	IDELM
ARRIBO A LA ESCENA	Establecimiento del Puesto de Comando.					R						
	Aseguramiento Perimetral.						R	R				
	Regulación de Movilidad.			R			A	A				
EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN	Definición del tipo y forma del incendio (circular, elíptico, irregular).					R						
	Definición de la clasificación del incendio (subterráneo, superficial, de copas) y tipos de combustible.					R						
	Condiciones meteorológicas.				A							R
	Definición del área de afectación inicial.				A	R						
CONTROL Y LIQUIDACIÓN DEL INCENDIO FORESTAL	Decisión de planificar sobre periodos operacionales.					R						
	Establecer el plan de acción del incidente para periodo.					R						
	Evacuación de personas expuestas.			R	A		R	R				
	Briefing de Campo					R						
	Operaciones de control y liquidación de Incendio F.					R						
TRANSFERENCIA DE MANDO	Entrega de escena.					R						
	Medición del polígono de afectación.	R	R							R	R	
	Reporte de afectación sectorial ambiental y de agricultura.	R	R							R	R	R
CONSOLIDACIÓN INFORME DE CIERRE DEL INCENDIO	Envío de reporte de afectación ambiental a DGRD y Bomberos.	R	R							R	R	R
	Informe escrito de cierre.					R						





 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DIGRD - PASTO	<b>PROTOCOLO DE INCENDIOS EN ESPACIO CONFINADO</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>2.4.4</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	Decreto XXXX de Fecha	XXXXXXX	2 - 25/07/2018	

**PROTOCOLO DE INCENDIOS EN ESPACIO CONFINADO**

Propósito:	Establecer lineamientos a seguir por las instituciones del CMGRD que acudan en respuesta a incendios en espacios confinados, como: túneles, tubos, tolvas, alcantarillas, pozos y fosos sépticos, bóvedas de seguridad, silos, tanques, cámaras de frío, etc.
Alcance:	El presente protocolo aplica para todas las instituciones del CMGRD que intervengan en incendios en espacios confinados en el Municipio de Pasto.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proteger la vida de la población que sea afectada por incendio en espacios confinados.</li> <li>2. Garantizar la seguridad de todas las instituciones del orden Local o Regional que respondan a incendios en espacios confinados.</li> <li>3. Control y supresión del incendio en espacio confinado.</li> <li>4. Proteger los bienes si las condiciones de seguridad lo permiten.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ninguna institución podrá ingresar al área de operaciones de incendios en espacios confinados sin la autorización del Comandante del incidente.</li> <li>2. La única entidad operativa para la respuesta a este tipo de incidentes es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto, las demás Entidades de socorro deben reportarse con el Comandante del incidente para ser asignados a una función.</li> <li>3. Se debe mantener siempre un perímetro de seguridad que garantice una rápida evacuación de personas involucradas en el incendio y el desarrollo de las operaciones de control.</li> <li>4. Garantizar por parte de la ESE Pasto Salud la disponibilidad in situ de ambulancia como soporte a las operaciones.</li> <li>5. Todo incidente en espacio confinado que involucre un material peligroso debe manejarse bajo el protocolo de materiales peligrosos del Municipio de Pasto.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar en sistema de comando de incidentes a todo el personal que intervenga en el presente protocolo.</li> <li>2. Realizar Simulaciones de respuesta a incendios en espacios confinados mínimo cada dos años.</li> </ol>

**PROTOCOLO DE INCENDIOS EN ESPACIO CONFINADO**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Tránsito	Dirección Gestión Riesgo de Desastres	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	Policía Nacional	Ejército Nacional	Fiscalía	E.S.E. Pasto Salud
ARRIBO A LA ESCENA	Establecimiento del Puesto de Comando.			R				
	Aseguramiento Perimetral.	R			R			
	Regulación de Movilidad.	R			A	A		
EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN	Tipo de estructura y uso.			R				
	Riesgos asociados al incendio (explosiones, colapsos, propagación, entre otros).			R				
	Área de afectación.			R				
CONTROL DEL INCENDIO	Objetivos, estrategias y tácticas de control de fuego.			R				
	Objetivos, estrategias y tácticas de ventilación.			R				
	Objetivos y estrategias de búsqueda y rescate en incendios.			R				
SOLICITUD DE RECURSOS Y POSIBLES INSTALACIONES	Solicitud de recursos.			R				
	Solicitud de instalaciones de soporte (E, ACV).			R				
IMPLEMENTACIÓN DEL PAI	Implementación de instalaciones de soporte (E, ACV).		R					
	Desarrollo del PAI.			R				
TRANSFERENCIA DE MANDO	Entrega de paciente.			R				
	Entrega de escena.			R				
	Recepción de paciente/escena.						R	R
INFORME DE CIERRE	Informe escrito de cierre.			R				

 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RESCUE Y BOMBEROS DGRD - PASTO	<b>PROTOCOLO DE INCENDIO VEHICULAR</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>2.4.5</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	Decreto XXXX de Fecha	XXXXXXX	2 - 25/07/2018	

**PROTOCOLO DE INCENDIO VEHICULAR**

Propósito:	Establecer las directrices sobre la atención de incendios vehiculares que se presenten en el Municipio de Pasto.
Alcance:	Este protocolo aplica a todas las instituciones que respondan a incendios vehiculares en el Municipio de Pasto, con o sin personas atrapadas en el vehículo.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proteger la vida de las personas involucradas en incendios vehiculares.</li> <li>2. Proteger los bienes de los habitantes del Municipio de Pasto si las condiciones de seguridad lo permiten.</li> <li>3. Garantizar la seguridad de todas las personas que intervengan en la atención de incendios estructurales en el Municipio de Pasto.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todo el personal que trabaje en la atención de incendios vehiculares deberá reportarse ante el comandante del incidente para ser registrado y asignado a una labor específica.</li> <li>2. En todo momento se debe velar por la integridad del personal de respuesta y procurar que haya la menor cantidad de unidades en el área de operaciones.</li> <li>3. Garantizar la seguridad de la escena mediante el cierre de vías y acordonamiento.</li> <li>4. Garantizar por parte de la ESE Pasto Salud la disponibilidad in situ de ambulancia como soporte a las operaciones.</li> <li>5. Todo incidente de incendio vehicular que involucre un material peligroso debe manejarse bajo el protocolo de materiales peligrosos del Municipio de Pasto.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a todo el personal que interviene en el presente procedimiento en Sistema de Comando de Incidentes.</li> <li>2. Desarrollar una simulación de atención de incendio estructural por lo menos cada dos años.</li> </ol>

**PROTOCOLO DE INCENDIO VEHICULAR**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Tránsito	Dirección Gestión Riesgo de Desastres	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	Policía Nacional	Ejército Nacional	Fiscalía
ACTIVACIÓN	Recepción de llamado.			R	R		
	Verificación de información incidente.			R	R		
	Despacho de recursos.		R	R	R		
ARRIBO A LA ESCENA	Establecimiento del Puesto de Comando.			R			
	Aseguramiento Perimetral.	R		A	R		
	Regulación de Movilidad.	R			A	A	
EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN	Tipo de Vehículo (capacidad, uso, tipo de combustible).			R			
	Estado (inicial o generalizado) y ubicación de el incendio (compartimientos motor, pasajeros o equipaje).			R			
	Riesgos asociados al incendio (explosiones, víctimas, estabilidad del vehículo, material peligroso).			R			
CONTROL DE INCENDIO	Objetivos, estrategias y tácticas de control de fuego.			R			
SOLICITUD DE RECURSOS Y POSIBLES INSTALACIONES	Solicitud de recursos.			R			
	Solicitud e instalación de (E, ACV).			R			
IMPLEMENTACIÓN DEL PAI	Desarrollo del PAI.			R			
TRANSFERENCIA DE MANDO	Entrega de paciente.			R			
	Recepción de paciente o víctima.						R
	Entrega de escena.			R			
INFORME DE CIERRE	Informe escrito de cierre.			R			

# PROTOCOLO MATERIALES PELIGROSOS - MATPEL

El Protocolo de Manejo de Incidentes o Emergencias con materiales peligrosos del Municipio de Pasto tiene como fin la coordinación entre todas las Instituciones tanto públicas como privadas presentes en esta jurisdicción y pertenecientes o invitadas por el CMGRD referente al reconocimiento, identificación, control de las diferentes sustancias sólidas, líquidas o gaseosas que por sus características físicas, químicas o biológicas puedan ocasionar daños a los seres humanos, al ambiente y a los bienes, que por liberación accidental generen situaciones de emergencias o incidentes, los cuales involucre entidades del orden Local, Regional, Nacional e Internacional.



Este protocolo esta compuesto por:

2.5.1 Protocolo de Materiales Peligrosos.

Todos las instituciones que arriben como apoyo a un incidente o emergencia en el Municipio de Pasto del orden Local, Regional, Nacional e Internacional deben ser registrados en el COE y se registrarán bajo el presente protocolo.

Todas las operaciones de atención de incidentes con materiales peligrosos se deben manejar bajo el Sistema Comando de Incidentes - SCI

MATERIALES PELIGROSOS -  
MATPEL

 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE USUARIOS	<b>PROTOCOLO DE MANEJO DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS</b>			CÓDIGO PROTOCOLO	<b>2.5.1</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	Decreto XXXX de Fecha	XXXXXXX	2 - 28/08/2018	

### PROTOCOLO DE MANEJO DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS

Propósito:	Establecer los mecanismos de articulación Interinstitucional para el manejo de incidentes que involucren materiales peligrosos en el Municipio de Pasto.
Alcance:	El presente protocolo aplica para todas las entidades públicas y privadas que intervengan en la atención de incidentes o emergencias que involucren materiales peligrosos almacenados o transportados en el Municipio de Pasto, poniendo en riesgo la vida, los bienes y el ambiente.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocer e identificar la presencia de materiales peligrosos.</li> <li>2. Aislar y evacuar el área afectada.</li> <li>3. Definir zonas de acción inicial y zona de acción protectora si aplica.</li> <li>4. Realizar la contención y el control del derrame o fuga del material peligroso.</li> <li>5. Coordinar la disposición final del material peligroso con las entidades competentes.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aislar el área de acuerdo a la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GRE última edición.</li> <li>2. Garantizar la evacuación de las zonas de acción inicial y las zonas de acción protectora si aplica.</li> <li>3. Todo el personal de respuesta debe tener equipo de protección personal adecuada para la atención de este tipo de incidentes.</li> <li>4. Todo el personal que intervenga en respuesta a un incidente con materiales peligrosos debe reportarse en el PC para ser asignado a una tarea.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a todo el personal que interviene en el presente protocolo en sistema de Comando de Incidentes.</li> <li>2. Capacitar a todo el personal que interviene en el presente protocolo en el curso Primer Respondiente a Incidentes con Materiales Peligrosos (PRIMAP) o Materiales Peligrosos nivel Advertencia.</li> <li>3. Desarrollar una simulación de atención de incidente con materiales peligrosos por lo menos cada dos años.</li> <li>4. Desarrollar un simulacro de atención de incidente con materiales peligrosos por lo menos cada cuatro años.</li> </ol>

### PROTOCOLO DE MANEJO DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	Fiscalía	E.S.E. Pasto Salud
<b>ARRIBO A LA ESCENA</b>	Establecimiento del Puesto de Comando.	R		
	Evaluación de la situación (reconocimiento e identificación de MATPEL).	R		
<b>CONTROL DE FUGO O DERRAME</b>	Definición ZAI y ZAP.	R		
	Riesgos asociados al derrame o fuga (incendio, explosión etc).	R		
	Elaboración del PAI objetivos, estrategias y tácticas de control/confinamiento de fugas o derrames.	R		
<b>SOLICITUD DE RECURSOS Y POSIBLES INSTALACIONES</b>	Solicitud de recursos.	R		
	Definición e implementación de las instalaciones (E, ACV).	R		
<b>IMPLEMENTACIÓN DEL PAI</b>	Desarrollo del PAI.	R		
<b>TRANSFERENCIA DE MANDO</b>	Entrega de Paciente (si los hay).	R		
	Recepción de paciente o víctima (si los hay).		R	R
	Entrega de escena.	R		
<b>INFORME DE CIERRE</b>	Informe escrito de cierre.	R		

# PROTOCOLO MANEJO DE INUNDACIONES

El Protocolo de Manejo de Inundaciones del Municipio de Pasto identifica y define las diferentes acciones que deben seguir las Instituciones que hacen parte del Consejo Municipal para la gestión del riesgo de desastres durante un incidente o emergencia que se presente, en donde tengan que intervenir de acuerdo a sus competencias legales del orden Local, Regional.

Este protocolo esta compuesto por:

2.6.1 Protocolo de Manejo de Inundaciones.

Todas las instituciones que arriben como apoyo a un incidente o emergencia en el Municipio de Pasto del orden Local, Regional deben ser registrados en el COE y se registrarán bajo el presente protocolo.

Todas las operaciones de manejo de inundaciones se deben manejar bajo el Sistema Comando de Incidentes - SCI

MANEJO DE INUNDACIONES



# PROTOCOLO MOVIMIENTOS EN MASA

El Protocolo de manejo de incidentes o emergencias generadas por fenómenos de movimientos o remoción en masa del Municipio de Pasto identifica las diferentes emergencias que se puedan generar causando afectaciones donde tengan que intervenir las entidades del CMGRD tanto públicas como privadas del orden Local, Regional, Nacional e Internacional presentes en esta jurisdicción.

Este protocolo esta compuesto por:

- 2.7.1 Protocolo de Manejo de Deslizamientos.
- 2.7.2 Protocolo de Manejo de Flujos de Escombros y Lahares.

Todas las instituciones que arriben como apoyo a un incidente o emergencia en el Municipio de Pasto del orden Local, Regional, Nacional e Internacional deben ser registrados en el COE y se registrarán bajo el presente protocolo.

Todas las operaciones dentro del presente protocolo se deben manejar bajo el Sistema Comando de Incidentes - SCI

MOVIMIENTOS EN MASA







# PROTOCOLO MANEJO DE INCIDENTES CON ANIMALES

El Protocolo de manejo de incidentes con animales del Municipio de Pasto brinda los lineamientos para la atención de incidentes de animales en emergencia donde tengan que intervenir diferentes Entidades con competencia legal y jurisdiccional tanto públicas como privadas del orden Local.

Este protocolo esta compuesto por:

- 2.8.1 Protocolo de Incidentes con Abejas.
- 2.8.2 Protocolo de Manejo de Animales en Emergencia.

Todos las Instituciones del orden Local que intervengan en la atenciones de incidentes o emergencia con animales deben ser registrados en el COE y se registrarán bajo el presente protocolo.

Todas las operaciones de control y manejo de animales en emergencia deben actuar bajo el Sistema Comando de Incidentes - SCI

MANEJO DE INCIDENTES CON  
ANIMALES

 ALCALDÍA DE PASTO	 SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL - COPONARIÑO	<b>PROTOCOLO DE MANEJO DE INCIDENTES CON ABEJAS</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>2.8.1</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	2 - 31/08/2018

### PROTOCOLO DE MANEJO DE INCIDENTES CON ABEJAS

Propósito:	Brindar las directrices para la articulación de las diferentes instituciones que intervienen en el manejo y control de incidentes con abejas en el Municipio de Pasto.
Alcance:	El presente protocolo aplica a todas las emergencias con abejas que pongan en riesgo la salud y la vida de los habitantes y se le dará tratamiento para la protección de fauna silvestre.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salvaguardar la vida de los habitantes del Municipio de Pasto.</li> <li>2. Garantizar la seguridad de todos los intervinientes en incidentes o emergencias que se generen por la presencia de abejas.</li> <li>3. Recolectar abejas, trasiego y disposición de panales.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todo el personal debe usar el equipo de protección personal adecuado para el trabajo con abejas.</li> <li>2. Todas las instituciones deben estar registradas en el PC.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir una zona de protección en el Municipio de Pasto para la disposición de panales y abejas.</li> <li>2. Definir un mecanismo de transporte de panales y abejas que garanticen la protección de la fauna silvestre.</li> </ol>

### PROTOCOLO DE MANEJO DE INCIDENTES CON ABEJAS

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Gestión Ambiental	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	Defensa Civil Colombiana	Policía Nacional	Ejército Nacional	COPONARIÑO
<b>ARRIBO A LA ESCENA</b>	Establecimiento del Puesto de Comando	R					R
<b>EVALUACIÓN</b>	Identificación de la ubicación y tipo de abejas	R					R
	Determinar estrategia y tácticas de recolección	R					R
<b>CONTROL</b>	Ejecutar la recolección del panal	R	A	A	A	A	R
	Determinar el lugar de disposición de las abejas	R					R
	Traslado y entrega al punto de disposición	R					R
<b>INFORME DE CIERRE</b>	Informe escrito de cierre	R					R



# PROTOCOLO ÁRBOLES EN EMERGENCIA

El Protocolo de árboles en emergencia del Municipio de Pasto identifica las diferentes problemáticas que se puedan generar por los árboles, exponiendo la vida de los habitantes del Municipio, en donde tengan que intervenir diferentes entidades tanto públicas como privadas del orden Local.

Este protocolo esta compuesto por:

2.9.1 Protocolo de árboles en emergencia.

Todos los grupos de rescate que arriben como apoyo a un incidente o emergencia en el Municipio de Pasto del orden Local, Regional, Nacional e Internacional deben ser registrados en el COE y se registrarán bajo el presente protocolo.

Todas las operaciones de búsqueda y rescate se deben manejar bajo el Sistema Comando de Incidentes - SCI

ÁRBOLES EN EMERGENCIA

 ALCALDÍA DE PASTO	 MUNICIPIO DE PASTO	<b>PROTOCOLO DE MANEJO DE ÁRBOLES EN EMERGENCIA</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>2.9.1</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		CORPONARINO	Decreto XXXX de fecha	XXXXXX	2 / 06/01/2018	

**PROTOCOLO DE MANEJO DE ÁRBOLES EN EMERGENCIAS**

Propósito:	El presente protocolo brinda lineamientos para la articulación de acciones en atención de árboles en emergencia por parte de las Instituciones que hacen parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pasto.
Alcance:	Este protocolo aplica a incidentes o emergencias con árboles que hayan perdido su verticalidad y amenacen con atentar contra la vida o salud de las personas, predios donde se vea comprometida la habitabilidad o vías en las que se genere alteraciones de la movilidad.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salvaguardar la vida de los habitantes del Municipio de Pasto.</li> <li>2. Mitigar el riesgo de lesiones a causa de impactos por caída de árboles</li> <li>3. Reestablecer la movilidad en las vías afectadas por árboles en emergencia.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todo el personal que trabaje en emergencias que involucren árboles debe utilizar su EPP adecuado.</li> <li>2. Todos los recursos deben estar registrados en el PC.</li> <li>3. Se debe garantizar la seguridad de todo el personal que interviene en situaciones de emergencias con árboles.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar un inventario de individuos arbóreos susceptibles de volcamiento dos veces al año.</li> <li>2. Capacitar a todo el personal que interviene en el presente protocolo en Sistema de Comando de Incidentes.</li> <li>3. Desarrollar una simulación de atención de incidente con árboles en emergencia por lo menos cada cuatro años.</li> </ol>

**PROTOCOLO DE MANEJO DE ÁRBOLES EN EMERGENCIAS**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Gestión Ambiental	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	Empresa Metropolitana de Aseo	CORPONARIÑO	Comunidad
<b>ARRIBO A LA ESCENA</b>	Establecimiento del Puesto de Comando				<b>R</b>	
<b>EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN</b>	Identificación de la propiedad del individuo arbóreo				<b>R</b>	
	Condición de individuo arbóreo (pérdida de verticalidad o volcamiento)				<b>R</b>	
	Estrategia de manejo propuesto por la autoridad ambiental				<b>R</b>	
<b>AUTORIZAR EL CORTE, PODA O APEO DEL INDIVIDUO ARBÓREO</b>	Emitir documento oficial de autorización				<b>R</b>	
<b>CORTE DE ÁRBOLES</b>	Individuos arbóreos con pérdida de verticalidad en predios privados					<b>R</b>
	Individuos arbóreos con pérdida de verticalidad en espacio público	<b>R</b>		<b>A</b>		
	Individuos arbóreos volcados sobre predios con riesgo de colapso.	<b>R</b>	<b>A</b>	<b>A</b>		
	Individuos arbóreos volcados sobre vehículos.	<b>R</b>	<b>A</b>			
	Individuos arbóreos volcados sobre cuerpos de agua	<b>A</b>		<b>A</b>	<b>R</b>	
<b>RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CORTE Y PODA</b>	Recolección			<b>R</b>		
	Disposición Final			<b>R</b>		
<b>RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN</b>	Consolidación afectación	<b>R</b>			<b>R</b>	
<b>INFORME FINAL</b>	Informe escrito de cierre	<b>R</b>			<b>R</b>	

# PROTOCOLO ATENTADO TERRORISTA

El Protocolo de respuesta atentado terrorista en el Municipio de Pasto lista las diferentes acciones que se deben seguir en un incidente o emergencia con artefactos explosivos o sustancias químicas que busquen atacar a personas, Instituciones o la Gobernabilidad de la Ciudad.

Este protocolo esta compuesto por:

2.10.1 Protocolo de Atentado Terrorista

Todos los grupos de rescate que arriben como apoyo a un incidente o emergencia en el Municipio de Pasto del orden Local, deben ser registrados en el COE y se registrarán bajo el presente protocolo.

ATENTADO TERRORISTA

 	<b>PROTOCOLO DE ATENTADO TERRORISTA</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>2.10.1</b>
	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
	POICIA NACIONAL - FISCALIA	Decreto XXXX de Fecha	XXXXXXX	2 - 06/09/2018	

**PROTOCOLO DE ATENTADO TERRORISTA**

Propósito:	El presente protocolo brinda una directriz para la actuación frente a incidentes o emergencias que se puedan derivar de un atentado terrorista en el Municipio de Pasto.
Alcance:	Este protocolo aplica a todas las instituciones que hacen parte del CMGRD del Municipio de Pasto, en la respuesta a incidentes o emergencias que deban asistir como responsables o como apoyo, teniendo en cuenta siempre la seguridad del personal que se encuentra en el área de respuesta.
Prioridades:	1. Salvaguardar la vida y la integridad física de los habitantes del Municipio de Pasto. 2. Garantizar la seguridad mediante el acordonamiento. 3. Evaluar a toda la comunidad que se encuentre en el área de afectación del atentado.
Normas de Seguridad:	1. Solo el personal especializado podrá ingresar a las zonas de trabajo. 2. Se deberá respetar el acordonamiento designado por los especialistas de la Policía Nacional o Fiscalía. 3. Ninguna entidad está autorizada a ingresar al incidente hasta tanto la Policía confirme la no existencia de artefactos explosivos adicionales o la contención de sustancias químicas en las cuales se basa el atentado. 4. No está autorizado el ingreso de medios de comunicación a la escena para proteger las evidencias y garantizar la cadena de custodia.
Actividades de Preparación Conjunta:	1. Capacitar a todo el personal que interviene en el presente procedimiento en Sistema de Comando de Incidentes. 2. Desarrollar una simulación de atención de incidente por atentado terrorista por lo menos cada dos años.

**PROTOCOLO DE ATENTADO TERRORISTA**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría Bienestar Social	Secretaría de Tránsito	Dirección Gestión Riesgo de Desastres	Dirección de Espacio Público	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil Colombiana	Policía Nacional	Ejército Nacional	Fiscalía	E.S.E. Pasto Salud	Empresa Metropolitana de Aseo	Asociación Nariñense de Ingenieros	Personería Municipal
<b>ARRIBO A LA ESCENA</b>	Establecimiento del Puesto de Comando								R						
	Aseguramiento Perimetral		R												
<b>EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN</b>	Evaluación de amenazas presentes y cargas explosivas adicionales								R						
	Delimitación del polígono de afectación				R										
	Evaluación Estructural			R											
<b>NEUTRALIZACIÓN DE LA AMENAZA</b>	Desactivación de explosivos								R	A	A			A	
<b>CADENA DE CUSTODIA</b>	Recolección y protección de pruebas y evidencias								R		R				
<b>RESPUESTA</b>	Control de fugas e incendios					R									
	Búsqueda y rescate					R	A	A							
	Atención de pacientes											R			
	Recuperación de cadáveres								R		R				
<b>IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA</b>	Identificación de personas lesionadas y fallecidas	R													
	Inventario de predios afectados														R
<b>REMOCIÓN Y RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS</b>	Remoción de escombros (vidrios, puertas, etc)					R		A	A	A					
	Recolección de escombros													R	
<b>TRANSFERENCIA DE MANDO</b>	Entrega de paciente					R	R	R	R	R					
	Entrega de escena					A	A	A	R	A					
	Recepción de paciente/víctima											R	R		
	Cierre del incidente								R		R				
<b>INFORME DE CIERRE</b>	Informe escrito de cierre								R		R				



# PROTOCOLO ACCIDENTE DE TRÁNSITO

El Protocolo de accidente de tránsito del Municipio de Pasto relaciona los diferentes roles de las entidades del orden Local, Regional y Nacional como concesiones que intervienen en la atención de incidentes o emergencias relacionadas con accidentes de tránsito.

Este protocolo esta compuesto por:

- 2.11.1 Accidente de Tránsito General
- 2.11.2 Accidente de Tránsito en Túneles

Todas las Entidades que coordinen o apoyen un incidente o emergencia en el Municipio de Pasto del orden Local, Regional, Nacional e Internacional deben ser registrados en el COE y se registrarán bajo el presente protocolo.

Todas las operaciones de respuesta a accidentes de tránsito se deben manejar bajo el Sistema Comando de Incidentes - SCI

ACCIDENTE DE TRÁNSITO





# PROTOCOLO MANEJO DE PACIENTES

El Protocolo de manejo de pacientes define los roles y responsabilidades de todas las Entidades del orden Local, Regional, Nacional e Internacional que coordinen, apoyen o realicen acciones de atención en salud de personas afectadas en situaciones de emergencia.

Este protocolo esta compuesto por:

- 3.1.1 Protocolo de Atención Prehospitalaria.
- 3.1.2 Protocolo de Atención Hospitalaria.

Todas las entidades que arriben como apoyo a un incidente o emergencia en el Municipio de Pasto del orden Local, Regional, Nacional e Internacional deben ser registrados en el COE y se registrarán bajo el presente protocolo.

Todas las operaciones de manejo de pacientes se deben manejar bajo el Sistema Comando de Incidentes - SCI

MANEJO DE PACIENTES





# PROTOCOLO SALUD PÚBLICA

El Protocolo de respuesta de salud pública de pasto está orientado a minimizar la morbimortalidad por enfermedades de interés en salud pública que se generen por situaciones emergencias y desastres en la población del Municipio de Pasto.



Este protocolo esta compuesto por:

- 3.2.1 Protocolo de Activación de Vigilancia Epidemiológica.
- 3.2.2 Protocolo de Salud Ambiental.
- 3.2.3 Protocolo de Control Sanitario.
- 3.2.4 Protocolo de Vacunación.
- 3.2.5 Protocolo de Salud Mental en emergencias.

Todas las entidades que arriben como apoyo a un incidente o emergencia en el Municipio de Pasto del orden Local, Regional, Nacional e Internacional deben ser registrados en el COE y se registrarán bajo el presente protocolo.

Todas las operaciones se deben manejar bajo el Sistema Comando de Incidentes - SCI

SALUD PÚBLICA

 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	<b>PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>3.2.1</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		SECRETARÍA DE SALUD	Decreto XXXX de Fecha	XXXXXXX	2 - 21/06/2018	

**PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA**

Propósito:	Definir los roles de articulación de las diferentes entidades del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Pasto para el desarrollo de acciones de vigilancia en salud pública en situaciones de emergencia o desastres.
Alcance:	Este protocolo aplica a todas las acciones de vigilancia y control relacionado con salud pública.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estandarizar el proceso de atención y evaluación de brotes, epidemias y pandemias para los equipos de respuesta inmediata o respuesta rápida a nivel Municipal.</li> <li>2. Lograr la identificación oportuna del evento para controlarlo y disminuir la transmisión, limitando la ocurrencia de nuevos casos para la toma de decisiones.</li> <li>3. Establecer los canales de información necesarios para la atención oportuna de brotes, epidemias y pandemias o situaciones de emergencia.</li> <li>4. Detectar en forma rápida situaciones de riesgo que alteren o puedan alterar la salud de la comunidad, con el fin de orientar y apoyar la atención de situaciones desde el Municipio.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todo el personal que realice acciones de salud pública debe utilizar el equipo de identificación y protección personal requerido para el desarrollo de sus funciones.</li> <li>2. Todo el personal de salud pública debe reportarse al Puesto de Comando al llegar y al salir del incidente.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover un proceso de divulgación de las acciones de vigilancia de la salud pública en emergencias en el Municipio de Pasto.</li> <li>2. Capacitar a todo el personal que realice acciones de inspección y vigilancia de salud pública en emergencias en Sistema Comando de Incidentes.</li> <li>3. Desarrollar ejercicios de simulación y simulacro mínimo cada año.</li> <li>4. Realizar procesos de capacitación continua al Grupo ERI.</li> </ol>

**PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Despacho Alcaldía	Secretaría de Salud	E.S.E. - Pasto Salud	IPS Públicas y Privadas
GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA Y EL TALENTO HUMANO NECESARIO PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO.	Apropiar los recursos necesarios para asegurar la capacidad científica, técnica y operativa para la detección, notificación inmediata al vigilar de manera individual, el análisis, evaluación y orientación de las acciones de control de emergencias en salud pública de importancia Internacional -ESPIL.	R	R	A	A
	Asegurar en los planes operativos anuales los recursos financieros y humanos que permitan la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.	R	R	A	A
	Se recibe la información del evento en salud pública a atender		R	A	A
	Verificar la veracidad de la información		R	A	A
ORGANIZAR Y COORDINAR LA RED DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.	Diseñar y conformar grupos de disponibilidad para la atención de brotes, epidemia y pandemia durante el año.		R	A	A
	Activación de Cadena de Llamado de Grupo ERI para reunión con el personal disponible y capacitado que atenderá la emergencia.		R	A	A
	Delegación de autoridad, pasos y atribuciones entre los miembros del grupo ERI (Se designará un profesional para que dirija y coordine la emergencia)		R	A	A
REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA SALUD DE SU ÁREA QUE PERMITAN DEFINIR ÁREAS PRIORITARIAS DE INTERVENCIÓN EN SALUD PÚBLICA Y ORIENTAR LAS ACCIONES DE CONTROL.	Realizar el análisis de la situación de salud de la población en su territorio y evaluar la capacidad de respuesta sectorial e intersectorial de los actores en su territorio		R	A	A
	De acuerdo con las características del brote, epidemia o pandemia, se solicitará la ayuda de otras autoridades y disciplinas.		R	A	A
DECLARAR EN SU JURISDICCIÓN LA EMERGENCIA SANITARIA EN SALUD DE CONFORMIDAD CON LA LEY.	Apropiar los recursos necesarios para asegurar la capacidad científica, técnica y operativa para la detección, notificación inmediata al SIVIGILA individual, el análisis, evaluación y orientación de las acciones de control de emergencias en salud pública de importancia internacional -ESPIL		R	A	A
GESTIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO, CUANDO ASÍ SE REQUIERA.	Realizar retroalimentación trimestral del estado del sistema de vigilancia en salud pública a las unidades notificadoras Municipales, teniendo como fuente el SIVIGILA		R	A	A





 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DORD - PASTO	<b>PROTOCOLO DE SALUD AMBIENTAL</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>3.2.2</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		SECRETARÍA DE SALUD	Decreto XXXX de Fecha	XXXXXX	2 - 21/06/2018	

**PROTOCOLO DE SALUD AMBIENTAL**

Propósito:	Definir los roles de articulación de las diferentes entidades del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Pasto para el desarrollo de acciones de inspección, vigilancia y control de la salud ambiental en situaciones de emergencia.
Alcance:	Este protocolo aplica a todas las acciones de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos, establecimientos especiales, calidad de agua y zoonosis, el cual debe ser implementado en cabeza de la autoridad de salud ambiental y por todas las Entidades que apoyen sus funciones en situaciones adversas.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección y vigilancia de alimentos en instalaciones definidas para la atención a emergencias.</li> <li>2. Inspección y vigilancia de las condiciones higiénico-locativas de las instalaciones destinadas a la atención de emergencias.</li> <li>3. Inspección y vigilancia de la calidad del agua que se suministra en las instalaciones destinadas a la atención de emergencias.</li> <li>4. Inspección y vigilancia de las posibles enfermedades zoonóticas que se presenten durante la respuesta a una emergencia.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todo el personal que realice acciones de salud ambiental debe utilizar el equipo de protección personal requerido para el desarrollo de sus funciones.</li> <li>2. Todo el personal de salud ambiental debe reportarse al Puesto de Comando al llegar y al salir del incidente.</li> <li>3. En caso de sismo, el personal de salud ambiental debe ser acompañado por el personal de rescate.</li> <li>4. En caso de incidentes con materiales peligrosos se debe verificar la descontaminación previa de los animales afectados.</li> <li>5. Las acciones inspección y vigilancia de alimentos deben contar con acompañamiento de Policía.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover un proceso de divulgación de las acciones de inspección y vigilancia de la salud ambiental en emergencias en el Municipio de Pasto.</li> <li>2. Capacitar a todo el personal que realice acciones de inspección y vigilancia de salud ambiental en emergencias en Sistema Comando de Incidentes y Cadena de Custodia.</li> <li>3. Desarrollar ejercicios de simulación y simulacro mínimo cada año.</li> </ol>

**PROTOCOLO DE SALUD AMBIENTAL**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Entidades Participantes					
		Secretaría de Gestión Ambiental	Secretaría de Salud	Policía Nacional	Empresa de Obras Sanitarias de Pasto (Acueducto)	INVIMA	Ministerio de Salud y Protección Social
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ALIMENTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO	Verificación de condiciones del alimento en el sitio de recepción y almacenamiento de ayudas		R	A		A	A
	Verificación de condiciones del alimento en alojamientos temporales		R	A		A	A
	Monitoreo del uso y comercialización de alimentos aptos para el consumo en las zonas aledañas al evento adverso		R	A		A	A
	Decomisos de alimentos en estado de descomposición o vencidos		R	A		A	A
	Disposición final de alimentos decomisados		R	A		A	A
	Verificación y seguimiento en la manipulación, preparación y distribución de alimentos bajo normas de higiene vigentes.		R				
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS-LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	Verificación de condiciones higiénicas locativas de acuerdo a normatividad vigente		R				A
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	Toma de muestras de fuentes hídricas o de suministro de agua y reporte de resultados	A	R		A		A
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS POSIBLES ENFERMEDADES ZONOTICAS EN EMERGENCIAS	Control de vectores		R	A			A
	Cuarentena de animales domésticos		R	A			A
	Custodia de animales que presenten factor de riesgo para el seguimiento		R	A			A

 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DORD - PASTO	<b>PROTOCOLO DE CONTROL SANITARIO</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>3.2.3</b>
		<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>APROBADO MEDIANTE:</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	
		<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>	<b>Decreto XXXX de Fecha</b>	<b>XXXXXXX</b>	<b>2 - 21/06/2018</b>	

**PROTOCOLO DE CONTROL SANITARIO**

Propósito:	Definir los roles de articulación de las diferentes entidades del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Pasto para el desarrollo de acciones de inspección, vigilancia y control sanitario en situaciones de emergencia.
Alcance:	Este protocolo aplica para todas las acciones de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos y calidad de agua para el consumo humano, el cual debe ser implementado en cabeza de la autoridad de control sanitario y por todas las Entidades que apoyen sus funciones en situaciones adversas o de emergencia.
Prioridades:	1. Inspección y vigilancia de alimentos en instalaciones definidas para la atención a emergencias. 2. Inspección y vigilancia de la calidad del agua que se suministra en las instalaciones destinadas a la atención de emergencias.
Normas de Seguridad:	1. Todo el personal que realice acciones de control sanitario debe utilizar el equipo de protección personal requerido para el desarrollo de sus funciones. 2. Todo el personal de control sanitario debe reportarse al Puesto de Comando al llegar y al salir del incidente. 3. En caso de sísmo, el personal de control sanitario debe ser acompañado por el personal de rescate. 4. En caso de incidentes con materiales peligrosos se debe verificar la descontaminación previa de las fuentes de agua afectadas.
Actividades de Preparación Conjunta:	1. Promover un proceso de divulgación de las acciones de inspección y vigilancia de control sanitario en emergencias en el Municipio de Pasto. 2. Capacitar a todo el personal que realice acciones de inspección y vigilancia de control sanitario en emergencias en Sistema Comando de Incidentes y cadena de custodia. 3. Desarrollar ejercicios de simulación y simulacro mínimo cada año.

**PROTOCOLO DE CONTROL SANITARIO**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Despacho Alcaldía	Secretaría de Gestión Ambiental	Secretaría de Salud	Dirección Gestión Riesgo de Desastres	Policía Nacional	Empresa Metropolitana de Aseo	Empresa de Obras Sanitarias de Pasto (Acueducto)	INVIMA	Ministerio de Salud y Protección Social	CORPONARINO
<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ALIMENTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO</b>	Verificación de condiciones del alimento en el sitio de recepción de ayudas			R		A			A	A	
	Verificación de condiciones del alimento en alojamientos temporales			R		A			A	A	
	Monitoreo del uso y comercialización de alimentos aptos para el consumo en las zonas aledañas al evento adverso			R		A			A	A	
	Divulgación frente a la higiene adecuada de los alimentos para la población afectada en evento adverso			R		A			A	A	
	Decomisos de alimentos en estado de descomposición o vencidos			R		A			A	A	
	Disposición final de alimentos decomisados			R		A			A	A	
<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO</b>	Verificación de las condiciones de tratamiento (mantenimiento, limpieza y desinfección) de afluentes de agua en los sitios de alojamiento temporal			R	A			A			
	Dotación de agua suficiente para las necesidades higiénicas sanitarias de la población afectada			R	A			A			
	Abastecimiento de agua en redes de alcantarillado en sitios aledaños a la situación de emergencia			R	A			A			
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACCIONES A DESARROLLAR PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN UBICADA EN ALBERGUES O CAMPAMENTOS.</b>	Eliminación de excretas: guías para adopción de medidas económicas y efectivas en zona de alojamientos temporales		A	R							A
	Control de desechos sólidos en zona de alojamientos temporales			R			A				A

 ALCALDIA DE PASTO	 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FAMILIA DEPARTAMENTO DE PROTECCION DESASTRES DGOH - PASTO	<b>PROTOCOLO DE VACUNACIÓN</b>			CÓDIGO PROTOCOLO	<b>3.2.4</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		SECRETARIA DE SALUD	Decreto XXXX de Fecha	XXXXXXX	2 - 21/04/2018	

### PROTOCOLO DE VACUNACIÓN

Propósito:	Definir roles, funciones, responsabilidades y actividades de articulación sectorial, para la vacunación en emergencias y desastres.
Alcance:	Este protocolo aplica para todo tipo de incidentes, emergencias y desastres que se presenten en el Municipio de Pasto, para la protección de la población en enfermedades inmunoprevenibles con el fin de minimizar las tasas de mortalidad y morbilidad.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vacunación a toda la población afectada.</li> <li>2. Priorizar a los organismos de primera respuesta para la vacunación.</li> <li>3. Garantizar la vacunación a población vulnerable (embarazadas, niños, adultos mayores y pacientes con enfermedades crónicas) de acuerdo a sus condiciones particulares.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar la calidad de la cadena de frío para almacenamiento, transporte, distribución y suministro de los biológicos (vacunas) e insumos para la aplicación.</li> <li>2. Disponer del personal capacitado y entrenado para la aplicación de las vacunas.</li> <li>3. Garantizar que el personal que aplicará las vacunas deberá contar con los elementos de bioseguridad y barreras de protección personal.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar el abastecimiento oportuno de vacunas para los casos de emergencias y desastres en articulación con el Departamento y la Nación.</li> <li>2. Contar con un plan de contingencia de vacunación en emergencias y desastres.</li> <li>3. Tener un inventario actualizado de la cantidad de vacunas disponibles y su ubicación en el Municipio.</li> </ol>

### PROTOCOLO DE VACUNACIÓN

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Salud	E.S.E. Pasto Salud	IPS Del Municipio
<b>EVALUACIÓN DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE</b>	Visita de campo	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>A</b>
	Análisis de la situación	<b>R</b>		
	Determinar la necesidad de vacunas	<b>R</b>		
<b>EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE VACUNACIÓN</b>	Desarrollo de jornadas de vacunación	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>
<b>INFORME FINAL</b>	Elaboración de informe final	<b>R</b>	<b>R</b>	<b>R</b>

 ALCALDÍA DE PASTO	 GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DE PASTO	<b>PROTOCOLO DE MANEJO DE SALUD MENTAL EN EMERGENCIAS</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>3.2.5</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		SECRETARÍA DE SALUD	Decreto XXXX de fecha	XXXXXXX		2 - 21/06/2018

**PROTOCOLO DE MANEJO DE SALUD MENTAL EN EMERGENCIAS**

Propósito:	Definir los roles de articulación de las diferentes Entidades del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo Desastres del Municipio de Pasto para el desarrollo de acciones que pretendan eliminar o disminuir la probabilidad de sufrir problemas y trastornos mentales, evitar o reducir el miedo y el sufrimiento de la población afectada en situaciones de emergencia.
Alcance:	Este protocolo aplica para todo tipo de incidente, evento u operativo como respuesta integral a la calidad de vida de los afectados, el cual debe ser implementado por la autoridad de salud y por todas las Entidades que apoyen sus funciones en situaciones adversas o de emergencia.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las intervenciones en salud mental como respuesta integral a los afectados en situación de emergencia o desastre.</li> <li>2. Prevenir, controlar y monitorear los problemas psicosociales que se generan y atender a las personas afectadas en su salud mental.</li> <li>3. Desarrollar estrategias para prevenir y manejar el estrés en las personas que conforman los equipos de atención.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todo el personal que realice intervenciones en salud mental debe utilizar el equipo de protección personal requerido para el desarrollo de sus funciones.</li> <li>2. Todo el personal de salud mental debe reportarse al llegar y al salir del incidente y todas sus acciones deben estar coordinadas con el COE o el Puesto de mando.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación al personal de salud para reconocer los trastornos emocionales como consecuencia directa o indirecta del desastre: desarrollo de diagnósticos rápidos, y dar tratamiento.</li> <li>2. Capacitación en materia de atención en salud mental en desastres a personal especializado y no especializado.</li> <li>3. Capacitación en Sistema Comando de Incidentes a personal de salud.</li> <li>4. Elaboración y distribución de manuales de atención de la salud mental en situaciones de desastres.</li> <li>5. Educación para la salud en la temática psicosocial de la comunidad, en especial a sus líderes.</li> <li>6. Elaborar material informativo para la comunidad sobre acciones en salud mental a desarrollar en las diferentes etapas de la situación de emergencia</li> <li>7. Desarrollar ejercicios de simulación y simulacro mínimo cada año.</li> </ol>

**PROTOCOLO DE MANEJO DE SALUD MENTAL EN EMERGENCIAS**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Salud	Secretaría Bienestar Social	Dirección Gestión Riesgo de Desastres	Cruz Roja Colombiana	E.S.E. Pasto Salud	INVIMA
<b>VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES EN LAS COMUNIDADES AFECTADAS</b>	Vigilancia y evaluación de necesidades en las comunidades afectadas	R	A	A			A
<b>VIGILANCIA DE COMPORTAMIENTOS SALUDABLES (EN BUSCA DE UNA MEJOR SALUD FÍSICA Y MENTAL).</b>	Establecer relaciones con los funcionarios de emergencias y desastres, de salud pública, con los EPS e IPS y con las partes interesadas de la comunidad	R		A	A	A	
	Entrenar profesionales de salud en general y de grupos organizados de la comunidad calificados para realizar intervenciones que incluyan primeros auxilios mentales	R		A	A	A	
	Realizar primeros auxilios mentales en el sitio de impacto	R		A	A	A	
<b>DIVULGAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN</b>	Preparar educación pública y material informativo para la comunicación de riesgos y afrontamiento en situación de emergencia	R		A			
<b>PROMOVER LA RESILIENCIA, EL AFRONTAMIENTO Y LA RECUPERACIÓN</b>	Realizar intervenciones para apoyar los procesos de recuperación natural, fomentarla capacidad de recuperación y el tratamiento de situaciones de extrema necesidad.	R		A	A	A	
	Fomentar y mejorar la capacidad de las redes de apoyo social	R		A	A	A	

# PROTOCOLO MANEJO DE CADÁVERES



Este Protocolo de Manejo de Cadáveres en situaciones de emergencia de gran magnitud, establece los procesos y los aspectos médico legales, además de los procesos científicos de recuperación, traslado, identificación y disposición transitoria y final de los cadáveres. Este proceso debe ser realizado por un grupo de profesionales idóneos en la materia, puesto que se deben abarcar todos los aspectos mencionados anteriormente.

Este protocolo está compuesto por:

## 3,3 Manejo de Cadáveres

Todas las Instituciones que arriben como apoyo a un incidente o emergencia en el Municipio de Pasto del orden Local, Regional, Nacional e Internacional deben ser registradas en el COE y se regirán bajo el presente Protocolo. De igual manera, las operaciones que se enmarquen dentro de este acuerdo se deben manejar bajo el Sistema Comando de Incidentes - SCI

MANEJO DE CADÁVERES

 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	<b>PROTOCOLO DE MANEJO DE CADÁVERES</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>3.3.1</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		Fiscalía General de la Nación - Instituto Nacional de Medicina Legal y de Ciencias Forenses seccional Nariño	Decreto XXXX de Fecha		2- 04/09/2018	

**PROTOCOLO DE MANEJO DE CADÁVERES**

Propósito:	Establecer los lineamientos para el manejo adecuado de cadáveres en emergencia o desastre en el Municipio de Pasto.
Alcance:	Este Protocolo está dirigido a todos los actores involucrados en el manejo de cadáveres en situación de emergencia o desastre que ocurra en el Municipio de Pasto.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer cuáles serían las instalaciones que funcionarían como morgues provisionales.</li> <li>2. Identificar y registrar los cadáveres generados por emergencia o desastres en el Municipio de Pasto.</li> <li>3. Entrega de cuerpos a familiares.</li> <li>4. Hacer la disposición final de los cuerpos no identificados y no reclamados.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar norma de bioseguridad para el personal involucrado en el manejo de cadáveres.</li> <li>2. Mantener estricto manejo de los cuerpos y la escena en cumplimiento de los procedimientos establecidos, garantizando la cadena de custodia.</li> <li>3. Disposición final de residuos peligrosos producidos por el manejo de cadáveres.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta	<p>Capacitación a funcionarios y personal de primera respuesta en cadena de custodia.</p> <p>Socialización del presente Protocolo con grupos especializados y responsables de la inspección técnica en el lugar de los hechos y cadáveres.</p> <p>Definir espacios en el Municipio que puedan habilitarse como morgues provisionales y mantener actualización y registro de estos lugares.</p> <p>Identificar sitios que puedan servir como lugar para disposición final de cadáveres en caso de un desastre.</p> <p>Diseñar plan de recursos que permitan mantener en stock los EPP para el manejo de cadáveres.</p> <p>Capacitar a todo el personal que interviene en el presente protocolo en Sistema de Comando de Incidentes.</p>

**PROTOCOLO DE MANEJO DE CADAVERES**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Tránsito	Fiscalía	Medicina Legal	Cuerpo técnico De investig	SUJIN
<b>ESTABLECER EL/LOS LUGAR (ES) DE MORGUE TEMPORAL</b>	Verificar que los sitios definidos como morgues cumplan con las normas mínimas para dicha función.			R		
<b>INSPECCIÓN TÉCNICA AL LUGAR DE LOS HECHOS EN CASO DE SER NECESARIO</b>	Realizar inspección y verificación de la escena	R	R		R	R
<b>INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS CADÁVERES</b>	Inspección técnica de los cadáveres			R		
<b>IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES</b>	Identificación de cadáveres			R		
<b>REGISTRO DE CADÁVERES</b>	Consolidación de cadáveres			R		
<b>DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES</b>	Entrega de cadáveres a familiares			R		
	Disposición final de cadáveres no identificados y/o no reclamados			R		

# PROTOCOLO EVALUACION DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Las Edificaciones Institucionales son todas aquellas instalaciones donde se desarrollan actividades de la administración de la Ciudad o de Entidades del Estado que son necesarias para atender la situación de emergencia presentada y así mismo garantizar la gobernabilidad de la ciudad.

Este protocolo esta compuesto por:

## 4.1.1 Protocolo EDAN Edificaciones Institucionales.

Todos los grupos de evaluación que arriben como apoyo a un incidente o emergencia en el Municipio de Pasto del orden Local, Regional, Nacional e Internacional deben ser registrados en el COE, recibir inducción (briefing) antes de ingresar a la operación y se registrarán bajo el presente protocolo.

Todas las actividades de inspección técnica se deben manejar bajo el Sistema Comando de Incidentes - SCI

EDAN  
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES





# PROTOCOLO EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDIFICACIONES NO INSTITUCIONALES

Las Edificaciones no Institucionales son aquellas de uso particular y privado.



Este protocolo esta compuesto por:

4.2.1 Protocolo EDAN edificaciones no institucionales.

Todos los grupos de evaluación que arriben como apoyo a un incidente o emergencia en el Municipio de Pasto del orden Local, Regional, Nacional e Internacional deben ser registrados en el COE, recibir inducción (briefing) antes de ingresar a la operación y se registrarán bajo el presente protocolo.

Todas las actividades de Evaluación Rápida de Daños (ERD) se deben manejar bajo el Sistema Comando de Incidentes - SCI

EDAN  
EDIFICACIONES ESENCIALES NO  
INSTITUCIONALES

 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DGRD - PASTO	<b>PROTOCOLO EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE EDIFICACIONES NO INSTITUCIONALES.</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>4.2.1</b>
		<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>APROBADO MEDIANTE:</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	
		<b>DGRD</b>	<b>Decreto XXXX de Fecha</b>	<b>XXXXXXX</b>	<b>2 - 21/06/2018</b>	

**PROTOCOLO EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE EDIFICACIONES NO INSTITUCIONALES.**

Propósito:	Realizar evaluación de daños y análisis de necesidades de las edificaciones no institucionales (De uso particular y privado).
Alcance:	Este protocolo debe brindar la información sobre la afectación de las edificaciones de uso particular y privado en cuanto a sus condiciones de habitabilidad y estabilidad, así como las recomendaciones de evacuación, restricción parcial o total de uso. Este protocolo aplica para todas las instituciones que cuentan con personal técnico para la realización de la evaluación de daños y análisis de necesidades en edificaciones no institucionales después de un incidente o emergencia en el Municipio de Pasto.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar evaluación de daños de las edificaciones no institucionales.</li> <li>2. Determinar la condición estructural (habitabilidad y estabilidad).</li> <li>3. Determinar recomendaciones y medidas de seguridad e informar el estado de la edificación (cartel).</li> <li>4. Todos los evaluadores que trabajen coordinando o como apoyo en la ERD durante la atención de incidentes o emergencias deben estar asegurados.</li> <li>5. Garantizar la seguridad del personal que realice la evaluación de daños y análisis de necesidades.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todo el personal en terreno debe utilizar el equipo de protección personal adecuado para cada situación el cual debe ser suministrado por la DGRD.</li> <li>2. El Formulario de Evaluación Rápida de Daños en Edificaciones (ERD) es el establecido únicamente por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio Pasto.</li> <li>3. Todo el personal que trabaje en EDAN debe registrarse en el COE al ingresar y salir de las operaciones.</li> <li>4. Todo el personal de EDAN debe trabajar bajo Sistema Comando de Incidentes.</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar la guía de evaluación rápida de daños en edificaciones después de un sismo para el Municipio de Pasto suministrada por la DGRD.</li> <li>2. Capacitar a todos los evaluadores en curso EDAN, el procedimiento de Evaluación Rápida de Daños (ERD), el uso de la guía de evaluación rápida de edificaciones después de un sismo para el Municipio de Pasto.</li> <li>3. Diseñar un programa de inspección de edificaciones en emergencia.</li> <li>4. Construir y mantener una base de datos del personal técnico de apoyo para labores de EDAN.</li> </ol>

**PROTOCOLO EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE EDIFICACIONES NO INSTITUCIONALES.**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Planeación	Dirección Gestión Riesgo de Desastres	Asociación Nariñense de Ingenieros	Universidades	INVIPASTO
<b>ORGANIZAR EL MECANISMO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	Priorización de sectores de evaluación según Mapa de sectorización para Evaluación Rápida del EMRE	A	R			
	Provisión de información SIG para el levantamiento de registros	A	R			
	Provisión de Formularios de Evaluación Rápida de Daños en Edificaciones (ERD), digital o físico.		R			
	Asignación de sectores y grupos de trabajo según Mapa de sectorización para Evaluación Rápida del EMRE		R			
<b>REGISTRO DE AFECTACIONES EN EDIFICACIONES NO INSTITUCIONALES</b>	Evaluación Rápida de Daños en Edificaciones (ERD)		R	A		
	Identificación de necesidades especiales		R	A		A
	Evaluación técnica especializada		R	A		
<b>CONSOLIDACIÓN BASE DE DATOS DE EDAN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y ESENCIALES</b>	Entrega de formularios a la DGRD para consolidación (formato digital y físico)		R	R		R
	Generación de base de datos		R			
<b>REGISTRO DE AFECTACIONES Y RECOMENDACIONES PARA EDIFICACIONES NO INSTITUCIONALES</b>	Generación de Informe de afectaciones en edificaciones no institucionales		R			

# PROTOCOLO RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y RESIDUOS

Dentro de este Protocolo de Retiro, Disposición Final de Escombros y Residuos se deberá realizar la cuantificación y registro de afectación en términos de volumen de material movilizado por diferentes incidentes, así como determinar los sitios de disposición final y/o aprovechamiento temporal del material, de igual manera, es importante la priorización de transporte para su retiro, desalojo y disposición final. Este protocolo está compuesto por:

- 5.1.1 Residuos Hospitalarios
- 5.1.2 Escombros
- 5.1.3 Residuos Ordinarios y de Poda

Todas las Instituciones que arriben como apoyo a un incidente o emergencia en el Municipio de Pasto del orden Local, Regional, Nacional e Internacional deben ser registradas en el COE y se registrarán bajo el presente Protocolo. De igual manera, las operaciones que se enmarquen dentro de este acuerdo se deben manejar bajo el Sistema Comando de Incidentes - SCI

**RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE  
ESCOMBROS**



# PROTOCOLO SEGURIDAD FÍSICA Y PERIMETRAL



El Protocolo de Seguridad Física y Perimetral del Municipio de Pasto define las acciones necesarias a desarrollar por las autoridades intervinientes, según su misionalidad en la atención de emergencias y manejo de contingencias, de acuerdo con la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias en lo referente a la seguridad y la vida así como también la protección del patrimonio y recursos naturales.

El protocolo esta compuesto por:

## 6.1.1 Seguridad Física y Perimetral

Este protocolo aplica para todos los incidentes, eventos, operativos y situaciones de desastre o calamidad pública que se materialicen en el Municipio y es de obligatorio cumplimiento por parte de los actores Locales, Regionales, Nacionales y externos que apoyen las acciones de respuesta.

SEGURIDAD FÍSICA Y  
PERIMETRAL

 ALCALDÍA DE PASTO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DGRD - PASTO	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD FÍSICA Y PERIMETRAL</b>			<b>CÓDIGO PROTOCOLO</b>	<b>6.1.1</b>
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APROBADO MEDIANTE:	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	
		POLICÍA NACIONAL	Decreto XXXX de Fecha	XXXXXXX	2 - 21/06/2018	

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD FÍSICA Y PERIMETRAL**

Propósito:	Garantizar la seguridad de la ciudadanía, velando por la protección de la vida, honra, bienes y el control del orden público, propiciando la convivencia ciudadana en situación de emergencia o escenarios de gestión del riesgo.
Alcance:	El presente protocolo está dirigido a garantizar la seguridad del entorno donde se desarrolla una emergencia o escenarios de gestión del riesgo, así como también la protección de la vida, honra y bienes de los habitantes y en especial de las personas en estado de indefensión por emergencia.
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar el aseguramiento y acordonamiento en las zonas de impacto o escenarios de gestión del riesgo que el COE, PMU o Puesto de Comando considere necesario.</li> <li>2. Proteger las instalaciones dispuestas para la atención de la emergencia.</li> <li>3. Garantizar la seguridad física y perimetral para la protección de la vida de las entidades de respuesta, afectados y comunidad en general.</li> <li>4. Mantener el acordonamiento necesario para la protección de habitantes, bienes y recursos naturales según los protocolos Municipales de Respuesta.</li> </ol>
Normas de Seguridad:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todas las acciones de acordonamiento y control de acceso y salida de los incidentes y eventos deben ser coordinados con el COE, PMU o Puesto de Comando.</li> <li>2. Se debe utilizar el equipo de protección personal de acuerdo al escenario de riesgo</li> </ol>
Actividades de Preparación Conjunta:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a Policía y Ejército que desarrolla acciones en la jurisdicción del Municipio de Pasto en sistema comando de incidentes y el programa de capacitación desarrollado para la estrategia Municipal de respuesta.</li> <li>2. Desarrollar ejercicios de entrenamiento como simulaciones y simulacros para poner a prueba el presente Protocolo.</li> <li>3. Socializar al personal relacionado en este protocolo los niveles de sectorización según los escenarios de riesgo.</li> <li>4. Análisis de escenarios de protección de seguridad de acuerdo a los escenarios de riesgo por parte de los responsables del presente Protocolo.</li> </ol>

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD FÍSICA Y PERIMETRAL**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Secretaría de Gobierno	Policía Nacional	Ejército Nacional	INPEC
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	Seguridad en instalaciones de Coordinación de la emergencia		R	A	
	Seguridad en las Instalaciones prioritarias para la atención de la emergencia o procesos de gestión del riesgo: (salud, alojamientos temporales y bodegas estratégicas de respuesta)		R	A	
	Protección de instituciones de servicios públicos (acueducto, alumbrado público, energía, gas)		R	A	
	Protección de zonas de impacto o escenarios de riesgo		R	A	
	Protección de edificios de gobierno para la resolución del incidente y que permitan mantener la gobernabilidad de acuerdo al escenario de riesgo		R	R	A
<b>PRESERVACIÓN DE ORDEN PÚBLICO</b>	Control de vandalismo		R	A	
	Protección de infraestructura crítica		R	A	
	Seguridad del transporte con ayuda humanitaria		R	A	
	Protección de Cárceles, centros de acopio y sector comercial		A	A	R

# PROTOCOLO DE SEGURIDAD JURÍDICA

Este Protocolo de seguridad jurídica garantiza que las operaciones y actuaciones administrativas que se desarrollen durante un incidente, se realice durante la fase de respuesta a la emergencia y recuperación de la misma, las cuales se sujetaran por un marco jurídico adecuado a las necesidades que se presenten.

Este protocolo está compuesto por:

## 6,2 Seguridad Jurídica

Todas las Instituciones que arriben como apoyo a un incidente o emergencia en el Municipio de Pasto del orden Local, Regional, Nacional e Internacional deben ser registradas en el COE y se registrarán bajo el presente Protocolo. De igual manera, las operaciones que se enmarquen dentro de este acuerdo se deben manejar bajo el Sistema Comando de Incidentes - SCI

SEGURIDAD JURÍDICA





# PROTOCOLO MANEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El presente Protocolo define las acciones de recopilación de información y articulación de los actores generadores de información en una emergencia y procesos de gestión del riesgo de desastres, para gestionarla de forma precisa, pertinente, oportuna y confiable, a través de los medios de comunicación y que éstos cumplan su función de manera ordenada.

Este protocolo esta compuesto por:

6.3.1 Protocolo de Manejo de Información Pública.

Todas las situaciones de emergencia se deben manejar bajo el Sistema Comando de Incidentes - SCI

INFORMACIÓN PÚBLICA



# PROTOCOLO SEGURIDAD EN OPERACIONES DE RESPUESTA

El Protocolo de seguridad en las operaciones de respuesta del Municipio de Pasto identifica las diferentes actividades que se deben desarrollar en función de brindar seguridad a todas las Entidades que respondan a las emergencias dentro de nuestra jurisdicción ya sean del orden Local, Regional, Nacional e Internacional presentes en esta jurisdicción.

Este protocolo esta compuesto por:

## 6.4.1 Seguridad en Operaciones de Respuesta

Todos los grupos de rescate que arriben como apoyo a un incidente o emergencia en el Municipio de Pasto del orden Local, Regional, Nacional e Internacional deben ser registrados en el COE y se regirán bajo el presente protocolo.

Todas las operaciones de respuesta se deben manejar bajo el Sistema Comando de Incidentes - SCI

SEGURIDAD EN OPERACIONES  
DE RESPUESTA

